



**Biblioteca INFOTEC**

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2025

## **VISTO BUENO DE TRABAJO TERMINAL**

**Maestría en Derecho de las Tecnologías de Información y Comunicación  
(MDTIC)**

**UNIDAD DE POSGRADOS  
PRESENTE**

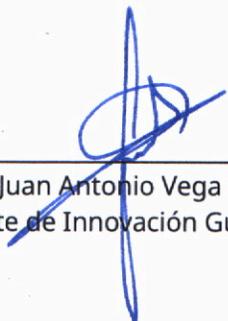
Por medio de la presente se hace constar que el trabajo de titulación:

**“Guía práctica para las contrataciones en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) dentro de la Administración Pública Federal (APF) en México”**

Desarrollado por la alumna: **Lucero Karina Sánchez Corbello**, bajo la asesoría de la **Dra. Irene Emilia Trejo Hernández**, cumple con el formato de Biblioteca, así mismo, se ha verificado la correcta citación para la prevención del plagio; por lo cual, se expide la presente autorización para entrega en digital del proyecto terminal al que se ha hecho mención. Se hace constar que la alumna no adeuda materiales de la biblioteca de INFOTEC.

No omito mencionar, que se deberá anexar la presente autorización al inicio de la versión digital del trabajo referido, con el fin de amparar la misma.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

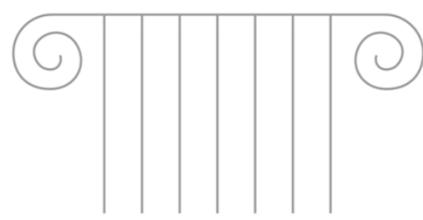
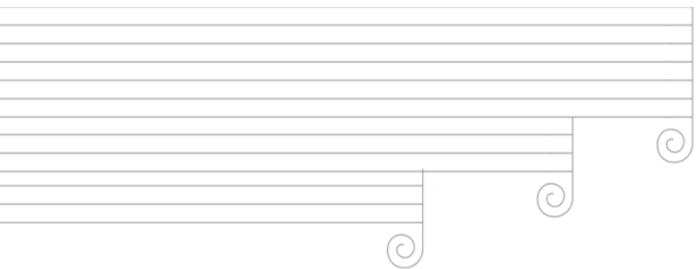
  
\_\_\_\_\_  
Dr. Juan Antonio Vega Garfias  
Subgerente de Innovación Gubernamental

JAVG/jah

C.c.p. Mtra. Anely Mendoza Rosales. – Encargada de la Gerencia de Capital Humano. - Para su conocimiento.  
Lucero Karina Sánchez Corbello. – Alumna de la Maestría en Derecho de las Tecnologías de Información y Comunicación. – Para su conocimiento.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



**INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**“Guía Práctica para las Contrataciones en  
Materia de Tecnologías de la Información y  
Comunicación (TIC) dentro de la  
Administración Pública Federal (APF) en  
México”**

**IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO**  
Que para obtener el grado de  
**MAESTRA EN DERECHO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN**

**Presenta:**

Lucero Karina Sánchez Corbello

**Asesor:**

Dra. Irene Emilia Trejo Hernández

Ciudad de México, mayo de 2025

## **Agradecimientos**

A mí querida madre y a mis hermanos, por todo el apoyo que me han brindado.

A mis abuelos maternos, por siempre procurar a mi familia.

## Tabla de contenido

Introducción.....	1
Capítulo 1. Marco teórico - conceptual.....	4
1.1. Administración Pública Federal .....	4
1.1.1. Definición .....	4
1.2. Contrato.....	6
1.2.1. Definición .....	6
1.2.2. Elementos del contrato .....	7
1.3. Procedimientos de contratación.....	11
1.3.1. Definición .....	11
1.3.2. Tipos de procedimientos .....	12
1.4. Tipos de contrataciones.....	16
1.4.1. Adquisición.....	17
1.4.2. Arrendamiento.....	17
1.4.3. Servicio .....	18
1.5. Tecnologías de la Información y la Comunicación.....	18
1.5.1. Definición .....	19
1.6. Otras definiciones relevantes.....	21
Capítulo 2. Marco normativo. ....	24
2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	24
2.2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.....	25

2.3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.....	30
2.4. Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024 .....	31
2.5. Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el Gobierno Digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.....	34
Capítulo 3. Análisis de las contrataciones públicas en materia de TIC (2012-2018) / (2018-2024) y el gasto público.....	37
Capítulo 4. Propuesta (Guía práctica).....	44
4.1. Guía práctica .....	44
Consideraciones generales.....	44
Primer paso: Identificar si la Institución forma parte de la APF.....	45
Segundo paso: Comprobar o solicitar el acceso a la HGPTIC.....	45
Tercer paso: Identificar si la contratación que se pretende realizar se encuentra enfocada en las TIC .....	46
Cuarto paso: Formalizar la integración y registro del POTIC .....	46
Quinto paso: Identificar si la contratación se encuentra exceptuada de dictamen técnico.....	47
Sexto paso: Contar con la Resolución del OCF .....	48
Séptimo paso: Identificar si el proyecto de contratación se encuentra dentro del mecanismo de Dictamen Técnico Automático .....	48
Octavo paso: Identificar si la contratación a realizar se encuentra dentro de los servicios, arrendamientos o adquisiciones apegados a los contratos marco vigentes.....	49

Noveno paso: Identificar si la contratación se puede realizar a través de adjudicación directa .....	50
Décimo paso: Remitir el expediente completo de la contratación.....	51
4.2. Diagrama de flujo.....	52
4.3. Preguntas frecuentes.....	55
¿Cómo solicitar acceso a la HGPTIC?.....	55
¿Cómo se integra el POTIC? .....	56
¿Cuáles son los días hábiles de revisión? .....	59
Conclusiones.....	60
Bibliografía .....	62
ANEXOS .....	64
Anexo I. Investigación de campo .....	64
Anexo II. Oficio de la Oficialía Mayor.....	112
Anexo III. Formato de oficio de solicitud de alta/baja/modificación de usuarios .	114

## Índice de figuras

<b>Figura 1.</b> Diagrama de flujo .....	54
<b>Figura 2.</b> Creación de cuenta SAI. ....	71
<b>Figura 3.</b> Solicitudes. ....	71
<b>Figura 4.</b> Acceso a la Información. ....	71
<b>Figura 5.</b> Acuse de recepción de solicitud de acceso 1: SEP.....	73
<b>Figura 6.</b> Acuse de recepción de solicitud de acceso 2: SEP.....	74
<b>Figura 7.</b> Acuse de recepción de solicitud de acceso 3: SEP.....	75
<b>Figura 8.</b> Acuse de recepción de solicitud de acceso 1: SSA.....	76
<b>Figura 9.</b> Acuse de recepción de solicitud de acceso 2: SSA.....	77
<b>Figura 10.</b> Acuse de recepción de solicitud de acceso 3: SSA.....	78
<b>Figura 11.</b> Acuse de recepción de solicitud de acceso 1: SEMARNAT.....	79
<b>Figura 12.</b> Acuse de recepción de solicitud de acceso 2: SEMARNAT.....	80
<b>Figura 13.</b> Acuse de recepción de solicitud de acceso 3: SEMARNAT.....	81
<b>Figura 14.</b> Información obtenida 1: SEP.....	82
<b>Figura 15.</b> Información obtenida 2: SEP.....	83
<b>Figura 16.</b> Información obtenida 3: SEP.....	84
<b>Figura 17.</b> Información obtenida 4: SEP.....	85
<b>Figura 18.</b> Información obtenida 5: SEP.....	86
<b>Figura 19.</b> Información obtenida 6: SEP.....	87
<b>Figura 20.</b> Búsqueda en CompraNet 1: SEP.....	88

<b>Figura 21.</b> Búsqueda en CompraNet 2: SEP.....	88
<b>Figura 22.</b> Búsqueda en CompraNet 3: SEP.....	89
<b>Figura 23.</b> Búsqueda en CompraNet 4: SEP.....	90
<b>Figura 24.</b> Información obtenida 1: SSA.....	96
<b>Figura 25.</b> Información obtenida 2: SSA.....	97
<b>Figura 26.</b> Oficio de Oficialía Mayor 1. ....	112
<b>Figura 27.</b> Oficio de Oficialía Mayor 2. ....	113

## Índice de gráficos

<b>Gráfico 1.</b> Resultados de Contratación de Internet: SEP. ....	37
<b>Gráfico 2.</b> Resultados de Contratación de Internet: SSA. ....	38
<b>Gráfico 3.</b> Resultados de Contratación de Internet: SEMARNAT.....	38
<b>Gráfico 4.</b> Resultados de Contratación de Equipo de Cómputo: SEP. ....	39
<b>Gráfico 5.</b> Resultados de Contratación de Equipo de Cómputo: SSA. ....	39
<b>Gráfico 6.</b> Resultados de Contratación de Equipo de Cómputo: SEMARNAT. ....	40
<b>Gráfico 7.</b> Resultados de Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEP. ....	40
<b>Gráfico 8.</b> Resultados de Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SSA. ....	41
<b>Gráfico 9.</b> Resultados de Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEMARNAT. ....	41
<b>Gráfico 10.</b> Contratación de Internet: SEP. ....	93
<b>Gráfico 11.</b> Contratación de Equipo de Cómputo: SEP.....	94
<b>Gráfico 12.</b> Contratación de Equipos de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEP.....	95
<b>Gráfico 13.</b> Contratación de Internet: SSA. ....	100
<b>Gráfico 14.</b> Contratación de Equipo de Cómputo: SSA.....	102
<b>Gráfico 15.</b> Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SSA.....	103
<b>Gráfico 16.</b> Contratación de Internet: SEMARNAT. ....	108
<b>Gráfico 17.</b> Contratación de Equipo de Cómputo: SEMARNAT. ....	109

**Gráfico 18.** Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEMARNAT. .... 111

## Índice de cuadros

<b>Cuadro 1.</b> Información Obtenida de la Contratación de Internet: SEP. ....	90
<b>Cuadro 2.</b> Información Obtenida de la Contratación de Equipos de Cómputo: SEP. .....	91
<b>Cuadro 3.</b> Información Obtenida de la Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEP. ....	91
<b>Cuadro 4.</b> Análisis de la Contratación de Internet: SEP. ....	92
<b>Cuadro 5.</b> Valores de la Contratación de Internet: SEP. ....	92
<b>Cuadro 6.</b> Análisis de la Contratación de Equipos de Cómputo: SEP. ....	93
<b>Cuadro 7.</b> Valores de la Contratación de Equipo de Cómputo: SEP. ....	93
<b>Cuadro 8.</b> Análisis de la Contratación de Equipos de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEP. ....	94
<b>Cuadro 9.</b> Valores de la Contratación de Equipos de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEP. ....	95
<b>Cuadro 10.</b> Información Obtenida de la Contratación de Internet: SSA. ....	98
<b>Cuadro 11.</b> Información Obtenida de la Contratación de Equipo de Cómputo: SSA. .....	98
<b>Cuadro 12.</b> Información Obtenida de la Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y digitalización de Documento: SSA. ....	99
<b>Cuadro 13.</b> Análisis de la Contratación de Internet: SSA. ....	100
<b>Cuadro 14.</b> Valores de la Contratación de Internet: SSA. ....	100
<b>Cuadro 15.</b> Análisis de la Contratación de Equipo de Cómputo: SSA. ....	101
<b>Cuadro 16.</b> Valores de la Contratación de Equipo de Computo: SSA. ....	101

<b>Cuadro 17.</b> Análisis de la Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y digitalización de Documentos: SSA.....	102
<b>Cuadro 18.</b> Valores de la Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SSA. ....	103
<b>Cuadro 19.</b> Información Obtenida de la Contratación de Internet: SEMARNAT....	104
<b>Cuadro 20.</b> Información Obtenida de la Contratación de Equipo de Cómputo: SEMARNAT. ....	105
<b>Cuadro 21.</b> Información Obtenida de la Contratación de Equipo de Cómputo, Impresión y digitalización de Documentos: SEMARNAT. ....	106
<b>Cuadro 22.</b> Análisis de la Contratación de Internet: SEMARNAT. ....	107
<b>Cuadro 23.</b> Valores de la Contratación de Internet: SEMARNAT.....	107
<b>Cuadro 24.</b> Análisis de la Contratación de Equipo de Computo: SEMARNAT. ....	108
<b>Cuadro 25.</b> Valores de la Contratación de Equipo de cómputo: SEMARNAT. ....	109
<b>Cuadro 26.</b> Análisis de la Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEMARNAT. ....	110
<b>Cuadro 27.</b> Valores de la Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEMARNAT. ....	110

## Siglas y abreviaturas

**Acuerdo:** Acuerdo por el que se emiten las políticas y Disposiciones para Impulsar el Uso y Aprovechamiento de la Informática, el Gobierno Digital, las Tecnologías de la Información y Comunicación, y la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal.

**APF:** Administración Pública Federal.

**BIENESTAR:** Secretaría de Bienestar.

**CEDN:** Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CULTURA:** Secretaría de Cultura.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**HGPTIC 2.0:** Herramienta de Gestión de Política TIC.

**INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LFAR:** Ley Federal de Austeridad Republicana.

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**LOAPF:** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

**OCF:** Órgano de Control y Fiscalización.

**POTIC:** Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**SAI:** Solicitud de Acceso a la Información.

**SDT:** Solicitud de Dictamen Técnico.

**SE:** Secretaría de Economía.

**SECTUR:** Secretaría de Turismo.

**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**SEGOB:** Secretaría de Gobernación.

**SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SENER:** Secretaría de Energía.

**SEP:** Secretaría de Educación Pública.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SI:** Seguridad de la Información.

**SICT:** Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

**SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**SSA:** Secretaría de Salud.

**SSPC:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**STPS:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**TIC:** Tecnologías de la Información y Comunicación.

**UMA:** Unidad de Medida y Actualización.

**UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México.

## Introducción

En el presente proyecto, además de una investigación exhaustiva en relación con las contrataciones en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que lleva cabo la Administración Pública Federal (APF), se presenta una guía práctica; lo anterior, con la finalidad de que se apoye a los servidores públicos del área de las TIC en el procedimiento de contratación, la cual permitirá: a) facilitar el trabajo de dichos servidores públicos y b) buscar y obtener las mejores condiciones para el Estado, en cuanto al gasto público.

Como primer punto, se presenta el marco teórico - conceptual en el cual se especifican las definiciones de las principales palabras clave de la investigación, como lo son: los procedimientos y tipos de contratación existentes, entre otros, toda vez que conociendo estas definiciones, el lector podrá comprender rápidamente la guía.

Posteriormente se presenta el marco normativo de las contrataciones públicas en materia de TIC dentro de la APF, con la finalidad que el lector pueda verificar, corroborar o buscar información adicional sobre las contrataciones que pretende realizar.

Por otro lado, y dado que la finalidad de realizar adecuadamente las contrataciones públicas, es obtener las mejores condiciones para el Estado, en cuanto al gasto público, se presenta un análisis de las contrataciones en materia de TIC que se llevaron a cabo en el sexenio pasado y en el actual, con el propósito de dar respuesta a la pregunta de investigación: ¿Qué sexenio gastó menos en contrataciones en materia de TIC? La información se acompaña de datos obtenidos mediante Solicitudes de Accesos a la Información (SAI), realizadas a diferentes instituciones de la APF.

Finalmente, se presenta la guía práctica apoyada de un diagrama de flujo y un apartado de preguntas frecuentes que facilite al servidor público el seguimiento adecuado para enviar Solicitudes de Dictamen Técnicos (SDT) a la Coordinación de

Estrategia Digital Nacional (CEDN), para la obtención del dictamen técnico favorable, y así, poder continuar con su contratación.

Los beneficios de contar con esta guía son, por mencionar solo algunos es que: como su nombre lo menciona, se guiará a los servidores públicos sobre las acciones a tomar para que obtenga rápidamente el dictamen técnico de la CEDN, y por ende contratar a tiempo para no dejar a la Institución sin bienes o servicios TIC; podrán contar con los elementos esenciales unificados; consultar rápidamente información relevante o verificar algún punto dentro del proceso de contratación.



**MDTIC**

Maestría en Derecho de las Tecnologías  
de Información y Comunicación

## Capítulo 1

# Marco teórico - conceptual

## Capítulo 1. Marco teórico - conceptual

En este capítulo se presentarán los aspectos generales del proyecto, es decir, las definiciones y características centrales que se deben conocer para poder analizar y comprender la “Guía práctica para las contrataciones en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) dentro de la Administración Pública Federal (APF) en México”; y dado que de su estructura se desprenden otros elementos, a su vez, se definirán dichos derivados.

### 1.1. Administración Pública Federal

Como primer punto a analizar dentro de la presente investigación, se encuentra la "Administración Pública Federal" en México, ya que es la conformación del ámbito geográfico de donde se revisarán las contrataciones en materia de TIC, por lo que es de vital importancia dar a conocer su definición y su estructura, es decir, como se encuentra conformada.

#### 1.1.1. Definición

Por un lado, en el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, se indica que la Administración Pública es el “Conjunto de órganos y entidades que, encuadrados en

el gobierno estatal, autonómico o local, sirven con objetividad los intereses generales ejecutando las leyes y prestando los servicios públicos correspondientes”.<sup>1</sup>

Ahora bien, y con la finalidad de complementar la definición en el ámbito "Federal", en el diccionario jurídico se refiere lo siguiente: “Es una organización que forma parte de la actividad del Estado. Depende directamente del Poder Ejecutivo Federal y se caracteriza por un conjunto de órganos centralizados y desconcentrados y, por excepción, paraestatales, que tienen a su cargo atender legalmente las imprescindibles necesidades públicas, organizadas en servicios administrativos generales o en la forma de servicios públicos.”<sup>2</sup>

De lo anterior, se puede resumir que únicamente algunas Instituciones conforman la APF, las cuales son importantes identificar.

Ahora bien, según lo indicado en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), la APF se encuentra dividida en *centralizada* y *paraestatal*. La centralizada, está conformada por la Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de

---

<sup>1</sup> Real Academia Española, “Administración Pública”, *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*, 2022, Disponible en: <https://dpej.rae.es/lema/administraci%C3%B3n-p%C3%ABlica>, consultado el 29 de octubre de 2022, véase “administración pública”.

<sup>2</sup> Serra Rojas, Andrés, “Administración Pública Federal”, *Diccionario Jurídico*, Porrúa, México, 2003, Disponible en: <http://diccionariojuridico.mx/definicion/administracion-publica-federal/>, consultado el 30 de octubre de 2022, véase “administración pública federal”.

Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados<sup>3</sup>.

Por otro lado, la paraestatal se encuentra integrada por los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos<sup>4</sup>.

Mencionado lo anterior, el servidor público deberá identificar si la Institución a la que pertenece, se encuentra dentro de la estructura antes referida o, por lo contrario, se encuentra exceptuada de la ejecución del procedimiento central del presente proyecto. Comprendido lo anterior, se procede con el análisis de la siguiente definición.

## 1.2. Contrato

### 1.2.1. Definición

Para poder comprender el trabajo de investigación, es necesario primero entender qué es un contrato; sin embargo, y dado que la investigación se concentra en los contratos realizados por la APF, a continuación, se presenta la definición de contrato en materia administrativa:

---

<sup>3</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, art. 1º.

<sup>4</sup> Idem.

Jorge Fernández Ruiz en su capítulo cuarto del libro “Derecho administrativo”, refiere lo siguiente: “... el contrato administrativo es el acuerdo de un particular con un órgano del poder público en ejercicio de función administrativa, para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones patrimoniales, en aras del interés público, con sujeción a un régimen exorbitante del derecho ordinario”<sup>5</sup>. De lo anterior resalta que, al menos uno de los sujetos siempre deberá ser un órgano del poder público en ejercicio de una función administrativa, ya que es lo que define que sea un contrato administrativo.

No obstante lo anterior, si bien se conoce de manera general qué es un contrato administrativo, también es importante conocer qué elementos lo conforman, por lo que enseguida se describen:

### 1.2.2. Elementos del contrato

Los contratos administrativos contienen elementos, los cuales pueden entenderse como “...cada una de sus partes integrantes, algunas de las cuales, por ser indispensables para su existencia, reciben la denominación de esenciales, a diferencia de las no esenciales, así llamadas porque el contrato puede existir

---

<sup>5</sup> Fernández Ruiz, Jorge *et al.*, *Derecho Administrativo*, México, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, INEHRM, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4455/16.pdf>, consultado el 29 de octubre de 2022, p. 180.

careciendo de ellas...”<sup>6</sup> Cabe mencionar que, dentro de dicha clasificación, es decir, elementos esenciales y no esenciales, se genera una sub-clasificación de la cual resalta lo siguiente:

#### 1.2.2.1. Elementos esenciales

En el libro “Derecho Administrativo”, Jorge Fernández Ruiz refiere que, respecto a los elementos esenciales, la doctrina considera únicamente a los sujetos, el consentimiento, el objeto y la causa; sin embargo, de manera aislada se pueden encontrar adicionalmente la forma, la competencia y capacidad, la finalidad, el régimen jurídico especial y la licitación.

Asimismo, existen los que son básicos y los presupuestos; siendo los primeros, en sentido estricto, el consentimiento y el objeto. Por otro lado, los presupuestos son “...aquellos que están implícitos en los básicos, como es el caso de los sujetos, que viene a ser un elemento esencial presupuesto en el consentimiento, al igual que la causa lo vienen a ser en el objeto”.<sup>7</sup> Considerando lo anterior, se analizarán los elementos esenciales antes referidos.

- a) *Los sujetos*: Son las partes (dos o más) que celebran el contrato; estas se identifican como: “... un órgano del poder público en cumplimiento de una función administrativa, y el otro puede ser un particular, o bien, otro órgano del poder público”. Dentro de la investigación es común encontrar las dos

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 175.

<sup>7</sup> *Idem*.

vertientes referidas, es decir, que la contratación en materia de TIC se puede con un proveedor o con otra Institución de la APF.

Cabe señalar que el órgano del poder público podrá encontrarse en el ámbito administrativo, legislativo y/o judicial, el cual deberá estar provisto de competencia; "... considerando la competencia como un requisito de los órganos públicos y no como un elemento del contrato".<sup>8</sup> En cuanto, al particular, este deberá contar con capacidad, es decir, que es susceptible de derechos y obligaciones para contratar.

- b) *El consentimiento*: Este elemento es esencialmente el "... acuerdo de voluntades en torno a un fin común, el cual crea derechos y obligaciones, pero que su existencia requiere de la voluntad de los sujetos, así como de su coincidencia".<sup>9</sup> Cabe señalar, que el consentimiento debe estar exento de cualquier vicio oculto de la voluntad, es decir, de error, dolo y violencia.
- c) *La forma*: Se define como: "... requisito que habrá de satisfacerse tanto respecto al consentimiento y en particular a la manifestación de la voluntad, como a la implementación del contrato...".<sup>10</sup> En otras palabras, lo podemos entender como los requisitos que exige la norma jurídica.
- d) *El objeto*: Este elemento se divide en dos; el primero es el objeto directo y se considera que este "... debe ser cierto, posible, lícito y determinado o

---

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 176.

<sup>9</sup> *Idem*.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 177.

determinable en cuanto a su especie, consistente en la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones...”.<sup>11</sup> Ahora bien, en cuanto al objeto indirecto, se refiere a que “... es la cosa que el obligado debe dar o el hecho que debe hacer o no hacer”.<sup>12</sup>

e) *La causa*: La causa del contrato administrativo es “... el móvil o principio impulsor de la voluntad de las partes para su celebración...”.<sup>13</sup>

f) *La finalidad*: También conocida como *telos*, es el elemento que “... constituye la razón que justifica la emisión del acto...”.<sup>14</sup> Específicamente, “... la finalidad actúa teleológicamente, en relación con el objeto del acto...”<sup>15</sup>, tal como lo refiere Jorge Fernández, en el libro antes mencionado.

Considerando lo anterior, es importante señalar que los contratos se efectuarán conforme a las necesidades de las Instituciones. Asimismo, se deberán observar los recursos con los que se cuente y el beneficio, así como buscar siempre las mejores condiciones para el Estado.

---

<sup>11</sup> Idem.

<sup>12</sup> Idem.

<sup>13</sup> Ibidem, p. 178.

<sup>14</sup> Idem.

<sup>15</sup> Idem.

#### 1.2.2.2. Elementos no esenciales

Como elementos no esenciales, se encuentra el plazo de duración, las garantías y las sanciones. Dentro de esta sub - clasificación, los elementos dependen totalmente de los contratantes, ya que estos son los que los estipulan.

### 1.3. Procedimientos de contratación

Cómo tercer punto relevante se analizarán los diferentes procedimientos de contratación, los cuales son un factor importante en las contrataciones en materia de TIC, ya que dependiendo del procedimiento empleado es como se busca obtener las mejores condiciones para el Estado. Este punto se centrará esencialmente en lo que es el procedimiento y los tipos de procedimiento de contratación en materia de TIC.

#### 1.3.1. Definición

La definición de “procedimiento” no se presenta como algo extensivo, es decir, que se presenta para el entendimiento general de las acciones que se deben realizar dentro de la guía práctica. El diccionario panhispánico del español jurídico lo define de la siguiente manera: “Conjunto de normas jurídicas que ordenan y regulan un proceso jurídico y sus distintos trámites”.<sup>16</sup>De lo anterior, se puede identificar que el proceso jurídico será el de contratación.

---

<sup>16</sup> Real Academia Española, “Procedimiento”, *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*, 2022, Disponible en: <https://dpej.rae.es/lema/procedimiento#:~:text=1.,jur%C3%ADdico%20y%20sus%20>

Ahora bien, el procedimiento cuenta con una variedad de particularidades, según la materia que se esté estudiando, por lo que, a continuación, se presentarán los tipos que derivan de los procedimientos de contratación en materia de TIC.

### 1.3.2. Tipos de procedimientos

En el tema de contrataciones que realiza la APF, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), ya se encuentra señalada la importancia de procedimiento que deben seguir las Instituciones, “... para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”<sup>17</sup>, por lo que se mencionan brevemente las definiciones de los diferentes tipos de procedimientos de contratación en materia de TIC, siendo los siguientes: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa y contrato marco.

#### 1.3.2.1. Licitación pública

Como primer proceso de contratación, se encuentra la licitación pública, la cual se encuentra definida por la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la siguiente manera:

“... la licitación pública es un procedimiento de contratación en que, a través de una declaración unilateral de voluntad contenida en una convocatoria pública, el Estado se obliga a celebrar un contrato

---

[distintos%20tr%C3%A1mites](#), consultado el 05 de marzo de 2023, véase “procedimiento”.

<sup>17</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 134.

para la adquisición de un bien o servicio – incluida obra pública -, con aquél interesado que cumpliendo determinados requisitos prefijados en la convocatoria por el ente público de que se trate, ofrezca al Estado las mejores condiciones de contratación. Dicho procedimiento se encuentra abierto a todos aquellos interesados que reúnan los requisitos previstos...”.<sup>18</sup>

De lo anterior, se puede obtener que este tipo de procedimiento promueve la libre competencia entre proveedores. No obstante, no es el único ya que, en la CPEUM, en su artículo 134 se refiere que “... cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”.<sup>19</sup> Debido a lo anterior, se presentan los otros procedimientos aplicables en las contrataciones en materia de TIC.

#### 1.3.2.2. Invitación a cuando menos tres personas

Este segundo procedimiento de contratación, lo define la SFP de la siguiente manera: “El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas es un procedimiento en que al igual que la licitación pública existe competencia e igualdad entre los

---

<sup>18</sup> Secretaría de la Función Pública, 1.3.1 Licitación pública (LOPSRM y LAASSP), *Gobierno de México, México*, 2017, Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/1-3-1-licitacion-publica>, consultado el 04 de marzo de 2023.

<sup>19</sup> Constitución Política..., *op. cit.*, art. 134.

licitantes”<sup>20</sup> Cabe señalar que, en este tipo de procedimiento, la Institución contratante hace la “invitación directa a determinados proveedores” a través de diferentes medios.

#### 1.3.2.3. Adjudicación directa

La adjudicación directa, se encuentra definida como “... el procedimiento que se realiza sin puesta en concurrencia y por ende sin que exista competencia, adjudicándose el contrato a un proveedor que ha sido preseleccionado para tales efectos por la dependencia o entidad”.<sup>21</sup> Cabe señalar que este procedimiento cuenta con determinados puntos a revisar antes iniciar el proceso de contratación, mismos que se atenderán más adelante para mayor entendimiento.

#### 1.3.2.4. Contrato marco

El último tipo de procedimiento que define la SFP son los contratos marco, de los cuales resalta lo siguiente:

---

<sup>20</sup> Secretaría de la Función Pública, 1.3.2 Invitación a cuando menos tres personas (LOPSRM y LAASSP), *Gobierno de México, México, 2017*, Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/1-3-2-invitation-a-cuando-menos-tres-personas#:~:text=El%20procedimiento%20de%20invitaci%C3%B3n%20a,e%20igualdad%20entre%20los%20licitantes>, consultado el 04 de marzo de 2023.

<sup>21</sup> Secretaría de la Función Pública, 1.3.3 Adjudicación directa (LOPSRM y LAASSP), *Gobierno de México, México, 2017*, Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/1-3-3-adjudicacion-directa>, consultada el 04 de marzo de 2023.

“Los Contratos Marco son una estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores, mediante los cuales se establecen las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios.”<sup>22</sup>

Los contratos marco tienen la particularidad de que las características y los precios ya se encuentran establecidos y acordados, con la finalidad de que por un lado se agilice el proceso de contratación, y por otro que los precios sean más bajos y homogéneos.

Actualmente, en la página de CompraNet ([https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/contratos\\_marco/index.html](https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/contratos_marco/index.html)), se pueden encontrar los contratos marco vigentes en materia de TIC, es decir, los que están formalizados al cien por ciento entre diversos proveedores, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN); siendo los siguientes:

- Adquisición de equipo de cómputo personal y periféricos.
- Adquisición de equipo de impresión y digitalización (fotocopiado)
- Adquisición de equipo de seguridad firewall y NAC.
- Adquisición de equipo para centro de datos.
- Adquisición de equipo para red LAN y WLAN.

---

<sup>22</sup> Secretaría de la Función Pública, ¿Qué son los Contratos Marco?, *Gobierno de México*, México, 2005, Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/que-son-los-contratos-marco>, consultado el 02 de julio de 2022.

- Adquisición de equipo para telefonía IP y videoconferencia.
- Adquisición de productos de licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.
- Arrendamiento de equipo de seguridad firewall y NAC.
- Arrendamiento de equipo para centro de datos.
- Arrendamiento de equipo para red LAN y WLAN.
- Arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencias.
- Contratación de servicios de Internet para oficinas remotas.
- Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.
- Contratación del servicio administrado de impresión de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.
- Contratación del servicio de Internet corporativo.
- Reactivación de servicios de actualización y soporte técnico, suscripción de servicios en la nube, adquisición de nuevas Licencias, servicios complementarios, infraestructura IT y servicios de capacitación.

Cada uno cuenta con sus respectivos documentos, es decir, contrato formalizado, anexo técnico, precios de referencia, avisos, convenios modificatorios, entre otros.

## 1.4. Tipos de contrataciones

Como cuarto punto, y dado que ya se han mencionado los tipos de contratación anteriormente, se considera importante indicar y definir cuáles son los tipos de contratación. Dentro de los tipos de contrataciones que realiza el Estado se encuentran tres: adquisición, arrendamiento y servicio; mismos que se encuentran regulados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

A continuación, se presentarán sus definiciones:

### 1.4.1. Adquisición

Adquisición (de adquirir). “Hacer propio un derecho o cosa que a nadie pertenece o que se transmite a título lucrativo u oneroso, o por prescripción”.<sup>23</sup> De lo anterior, y en el entendido de que se están analizando bienes y servicios, se puede entender que solo aplica para bienes, ya sean bienes muebles o inmuebles, y este pasa a ser parte del patrimonio de otro. En el caso de las contrataciones de la APF, se entenderá que el bien pasará a ser parte del inventario de la Institución que pague por él.

### 1.4.2. Arrendamiento

Arrendamiento (de arrendar). “Ceder o adquirir por precio el goce o aprovechamiento temporal de cosas, obras o servicios”.<sup>24</sup> En este caso, el bien se obtendrá por tiempo determinado, según lo que se estipule en el contrato, resaltando que el bien no pasa al inventario de la Institución que pague por él.

---

<sup>23</sup> Real Academia Española, “adquirir”, *Diccionario de la Lengua Española*, 23ª edición, España, 2014, Disponible en: <https://dle.rae.es/adquirir>, consultado el 03 de julio de 2022, véase “adquirir”.

<sup>24</sup> *Ibidem*, véase “arrendar”, Disponible en: <https://dle.rae.es/arrendar?m=form>, consultado el 03 de julio de 2022.

### 1.4.3. Servicio

Servicio. “Mérito que se adquiere sirviendo al Estado o a otra entidad o persona”.<sup>25</sup>

En el caso de los servicios, existen variedad de servicios en los que se proporcionan bienes y se complementa con la realización de determinadas actividades que satisfagan las necesidades del que paga el servicio. Los servicios son medibles en cuanto al tiempo en el que se presta, o bien, en cuanto se cumple determinado objetivo.

Dichas contrataciones se pueden hacer dentro de la APF según las necesidades de las Instituciones y estas van a recaer sobre un objeto. Asimismo, se deberán observar los recursos con los que se cuente y el beneficio, así como buscar siempre las mejores condiciones para el Estado.

## 1.5. Tecnologías de la Información y la Comunicación

Derivado a que los contratos a analizar se basan en elementos de las TIC, es necesario conocer su definición, así como qué bienes y/o servicios son parte de esta área de investigación.

---

<sup>25</sup> *Ibidem*, véase “servicio”, Disponible en: <https://dle.rae.es/servicio?m=form>, consultado el 03 de julio de 2022.

### 1.5.1. Definición

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) da la definición de TIC como: “... las múltiples herramientas tecnológicas dedicadas a almacenar, procesar y transmitir información, haciendo que ésta se manifieste en sus tres formas conocidas: texto, imágenes y audio.”<sup>26</sup>

Por su parte, en el Acuerdo por el que se emiten las políticas y Disposiciones para Impulsar el Uso y Aprovechamiento de la Informática, el Gobierno Digital, las Tecnologías de la Información y Comunicación, y la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal (Acuerdo), se indica lo siguiente:

“**Tecnologías de la Información y Comunicación:** el equipo de cómputo, software, dispositivos de impresión, infraestructura y servicios que sean utilizados para almacenar, procesar, convertir, proteger, transferir y recuperar información, datos, voz, imágenes y video.”<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> Zambrano Martínez, Julio, “Las TICs en nuestro ámbito social”, *Revista Digital Universitaria*, vol. 10, núm. 11, México, 2009, Disponible en: <http://www.revista.unam.mx/vol.10/num11/art79/int79.htm>, consultado el 03 de julio de 2022, p.1.

<sup>27</sup> Secretaría de Gobernación, “Acuerdo por el que se emiten las políticas y Disposiciones para Impulsar el Uso y Aprovechamiento de la Informática, el Gobierno Digital, las Tecnologías de la Información y Comunicación, y la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal”, *Diario Oficial de la Federación*, México, 6 de septiembre de 2021, Disponible en:

De lo anterior, se entienden las TIC como las herramientas que sean susceptibles de transferir información, datos, voz imágenes y videos. Es necesario que bajo dichos parámetros se clasifiquen adecuadamente qué elementos si son TIC y cuáles no.

Por otro lado, es de señalar que el enfoque de TIC del presente proyecto, no solo se centra en los elementos a contratar, sino que el proceso de contratación se efectúa mediante las TIC, es decir, que se realizará a través de una herramienta especializada nombrada “Herramienta de Gestión de Política TIC” (HGPTIC 2.0), la cual es “... la plataforma web administrada por la CEDN disponible para el control y gestión de las actividades que realicen las Instituciones...”.<sup>28</sup>

A esta herramienta únicamente determinados servidores públicos pueden acceder, como lo son el Órgano de Control y Fiscalización (OCF) y los responsables de las áreas de TIC de cada Institución, para lo cual es necesario primero realizar el pre-registro a la misma. La página para acceder es la siguiente: <https://hgptic.presidencia.gob.mx/hgptic/>.

Como se puede observar las TIC están evolucionando rápidamente, y ya no se revisa únicamente que elementos se van a contratar, sino que el proceso de contratación se encuentra enfocado en esta materia. Es por ello por lo que, a los servidores públicos se les facilitará realizar contrataciones en esta evolución que estamos viviendo.

---

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5628885&fecha=06/09/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628885&fecha=06/09/2021#gsc.tab=0), consultado el 03 de julio de 2022, art. 2, frac XLVI.

<sup>28</sup> Idem.

## 1.6. Otras definiciones relevantes.

En este punto, se presentan algunas definiciones, conceptos y siglas que se deben comprender antes de revisar la guía, ya que son elementos imprescindibles para realizar el proceso de contratación, mismas que se encuentran el artículo 23 del Acuerdo:

“Artículo 23...

**Anexo Técnico:** Documento técnico que describe de forma detallada las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar.

**Documento de suficiencia presupuestal:** Es el documento emitido por el área de programación y presupuesto u homólogo en las Instituciones, mediante el cual se valida que la unidad ejecutora del gasto calendarizó recursos suficientes en las partidas presupuestales correspondientes, y por lo tanto cuenta con suficiencia de recursos para destinar al compromiso de pago que se derive de una contratación que se pretenda realizar. El presupuesto planeado debe estar en concordancia con el resultado de la investigación de mercado. En el caso de contrataciones anticipadas, podrá suplirse el documento de suficiencia presupuestal con un documento de evidencia de la aprobación presupuestal para la contratación anticipada.

**Estudio costo beneficio:** Es el documento mediante el cual se analizan las opciones posibles de contratación para adquisiciones, arrendamientos o servicios en particular y se demuestra su viabilidad;

**Estudio de factibilidad:** Es el documento que contiene la determinación sobre la conveniencia de adquirir, arrendar bienes o contratar servicios, el cual comprende entre otros, los siguientes elementos: el análisis de las contrataciones vigentes y, en su caso, la procedencia de su renovación; la conveniencia de efectuar su contratación a través de contratos marco o de forma consolidada; así como los costos de mantenimiento, soporte y operación que se deriven de la contratación, vinculados con el factor de temporalidad más adecuado;

**Evidencia de búsqueda del servicio en CompraNet:** Consulta de CompraNet, es decir, efectuar una investigación de mercado completa respecto del servicio requerido; de esta búsqueda, se adjuntan la(s) captura(s) de pantalla correspondiente(s). Cabe aclarar que las búsquedas históricas sirven de referente, las mismas son diferentes de la búsqueda que se realice directamente dentro del portal.

**Justificación:** Documento en que se exponen ampliamente los antecedentes, la situación actual y las causas que dan origen a la contratación;

**Resultado de la investigación de mercado:** Documento emitido por el área especializada existente en la dependencia o entidad en que consta el análisis de la información obtenida a partir de la investigación de mercado para la contratación de los servicios, arrendamiento o adquisición de que se trate. Ésta deberá permitir la identificación de los precios estimados de cada componente tecnológico requerido. Se deberán considerar y cargar los precios de referencia del contrato marco.

**Solicitud o autorización plurianual:** Documento en donde se indican los datos de la contratación, los montos que se pretenden erogar por cada ejercicio fiscal (2023, 2024, 2025, etc.), y el monto total de la contratación.

**UMA:** La Unidad de Medida y Actualización, es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores”.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Acuerdo, artículo 23



**MDTIC**

Maestría en Derecho de las Tecnologías  
de Información y Comunicación

## Capítulo 2

### Marco normativo

## Capítulo 2. Marco normativo.

En el segundo capítulo se presenta el marco normativo por el que se rigen las contrataciones en materia de TIC. Cabe señalar que, como todo proceso, su aplicación va de lo general a lo particular y es así como se presentará a continuación.

### 2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La CPEUM es la norma fundamental que rige nuestro país, y dado que el espacio geográfico en el que se centra la investigación es México, a nivel federal, es importante mencionar el artículo por el que se desprenden las contrataciones en la APF. Otro punto que atender son los recursos económicos, así como el uso y aprovechamiento adecuado de estos, por lo que se citará a continuación su relevancia.

“Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

(...)

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos

para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”.<sup>30</sup>

Como se puede observar, asegurar las mejores condiciones para el Estado son el elemento fundamental al momento de realizar cualquier tipo de contratación. Asimismo, se refiere que las adquisiciones, arrendamientos, enajenamiento de bienes y prestación de servicio de cualquier naturaleza se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas; no obstante, ya se pueden realizar a través de otros procedimientos, tal y como se refiere en la Ley que a continuación se presenta.

## 2.2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

La LAASSP, reglamenta el artículo 134 de la CPEUM y es aplicable para: “Las unidades administrativas de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Fiscalía General de la República, los órganos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal y las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal”<sup>31</sup>, por lo que, antes de iniciar cualquier proceso de

---

<sup>30</sup> Constitución Política..., *op. cit.*, art. 134.

<sup>31</sup> Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, art. 26.

contratación es necesario que se verifique que su naturaleza jurídica se encuentra dentro de estos supuestos.

Ahora bien, como se mencionó en el capítulo anterior, las contrataciones se deben realizar mediante licitación pública; no obstante, en el artículo 26 de la LAASSP se menciona lo siguiente:

“Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicación directa.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la presente Ley”.<sup>32</sup>

De lo anterior, destaca que, aunque las contrataciones se deben llevar a cabo principalmente mediante licitación pública, las Instituciones pueden realizar su procedimiento a través de la invitación a cuando menos tres personas y adjudicación

---

<sup>32</sup> Idem.

directa, siempre y cuando se encuentre debidamente fundamentada y motivada la excepción. Las excepciones a la licitación pública se refieren en el Capítulo Tercero, del cual resalta el artículo 41 ya que es en donde se enuncian algunas de las excepciones justificadas.

“Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;
- II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;
- III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;
- IV. Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia.  
No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que tengan los sujetos de esta Ley.
- V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;
- VI. Se haya rescindido un contrato adjudicado a través de licitación pública, en cuyo caso se podrá adjudicar al licitante que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar, dentro del referido margen;
- VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;

- VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;
- IX. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes.  
Asimismo, cuando se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos y vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 Bis de esta Ley;
- X. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, debiendo aplicar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, entre las que se incluirán instituciones públicas y privadas de educación superior y centros públicos de investigación.  
Sólo podrá autorizarse la contratación mediante adjudicación directa, cuando la información que se tenga que proporcionar a los licitantes para la elaboración de su proposición, se encuentre reservada en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XI. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales;
- XII. Se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución;
- XIII. Se trate de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrezcan bienes en condiciones favorables, en razón de encontrarse en estado de liquidación o disolución, o bien, bajo intervención judicial;
- XIV. Se trate de los servicios prestados por una persona física a que se refiere la fracción VII del artículo 3 de esta Ley, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico;
- XV. Se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes;
- XVI. El objeto del contrato sea el diseño y fabricación de un bien que sirva como prototipo para efectuar las pruebas que demuestren su funcionamiento. En estos casos la dependencia o entidad deberá pactar que los derechos sobre el diseño, uso o cualquier otro derecho exclusivo, se constituyan a favor de la Federación o de las entidades según corresponda. De ser satisfactorias las pruebas, se formalizará el contrato para la producción de mayor número de bienes por al menos el veinte por ciento de las necesidades de la dependencia o entidad, con un plazo de tres años;

- XVII. Se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por quien determine el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad;
- XVIII. Se acepte la adquisición de bienes o la prestación de servicios a título de dación en pago, en los términos de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación;
- XIX. Las adquisiciones de bienes y servicios relativos a la operación de instalaciones nucleares, y
- XX. Se trate de la suscripción de contratos específicos que deriven de un contrato marco.

La dictaminación de la procedencia de la contratación y de que ésta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX primer párrafo, XI, XII y XX será responsabilidad del área usuaria o requirente.

Las contrataciones a que se refiere este artículo se realizarán preferentemente a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, en los casos previstos en sus fracciones VII, VIII, IX primer párrafo, XI, XII y XV".<sup>33</sup>

Ahora bien, las características de aplicación de los procedimientos antes referidos se indican en el artículo 42 y en el 43; en estos, se refieren las condiciones a las que se sujetará el procedimiento a cuando menos tres personas. Es importante revisar dichos artículos, ya que, de no estar debidamente la justificación y su aplicación, se deberá iniciar el procedimiento de licitación pública; sin embargo, ya se estará cerca de la fecha tentativa de inicio de la contratación.

---

<sup>33</sup> *Ibidem*, art. 41.

## 2.3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Derivado a que la LASSP cuenta con su reglamento, es necesario considerarlo dentro del marco normativo, ya que este es el documento que establece las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de la Ley en mención”.<sup>34</sup> En este reglamento, destaca la mención de la investigación de mercado, que es uno de los elementos esenciales para realizar cualquier contratación.

La investigación de mercado, según lo establecido en el artículo 28 del reglamento, comprende lo siguiente: Información que se encuentre disponible en CompraNet sobre las contrataciones realizadas, o bien, la información histórica con las que cuente el área contratante; la obtenida de organismos especializados u otros y la obtenida de páginas de Internet, por vía telefónica o cualquier otro medio.<sup>35</sup>

Adicionalmente, en el capítulo segundo, se indican las especificaciones adicionales necesarias para el procedimiento de licitación pública, por lo que es necesario revisar los artículos del 35 al 59. No obstante, dichas características son de orden particular según la conformación del área de contrataciones de la Institución. En el capítulo cuarto se indican las excepciones a la licitación pública y en el quinto especificaciones de los contratos, en donde se concentra la información a las cantidades de

---

<sup>34</sup> Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, art. 1.

<sup>35</sup> *Ibidem*, art. 28.

contratación de los bienes, como ejemplo los contratos abiertos, en donde se pueden indicar cantidades mínimas y máximas; sin embargo, esta información depende de las necesidades de cada institución, es decir, que no es de observancia general.

Con lo anterior, se concluye con el marco jurídico centrado en todo tipo de contrataciones dentro de la APF, por lo que se continuará con las normas aplicables, específicamente a las contrataciones en materia de TIC.

## 2.4. Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024

Otra de las normas que considera las contrataciones, pero enfocadas en materia de TIC, es el Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, ya que, dentro de los objetivos específicos y líneas de acción, se refiere lo siguiente:

1. “Mejorar y armonizar el marco normativo de la política digital de la APF a través de una articulación integral y simplificada de las directrices tecnológicas para el país, que permitan lograr eficiencia técnica y económica:
  - Elaborar políticas y disposiciones tecnológicas que permitan transitar hacia un cambio en la gestión y contratación de las TIC gubernamentales.
  - Definir elementos técnicos y normativos clave para la contratación o desarrollo de soluciones tecnológicas propias, de acceso abierto.
  - Definir una instancia central de análisis técnico y económico de los proyectos tecnológicos, a partir de su pertinencia operativa.
2. Estandarizar las compras de TIC a través de acciones transparentes, austeras y efectivas que generen ahorros y maximicen el ejercicio responsable de los recursos públicos:
  - Desarrollar, en conjunto con la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acciones para que las contrataciones de TIC se realicen bajo parámetros estandarizados e incentivar la competencia real.
  - Transparentar las contrataciones de TIC.
  - Definir los Estándares Técnicos para los proyectos de TIC que se contraten o desarrollen e implementen mediante el aprovechamiento de capacidades institucionales.
3. Promover la autonomía e independencia tecnológicas para establecer la rectoría del Estado en la definición de sus Tecnologías de la Información y Comunicación:
  - Fomentar el desarrollo de sistemas de información gubernamentales propios y de acceso abierto que se compartan entre Instituciones.

- Priorizar el uso de Software Libre y estándares abiertos.
  - Promover instrumentos de colaboración para compartir recursos e infraestructura tecnológica entre Instituciones.
  - Crear un inventario de bienes y servicios TIC de la APF.
  - Facilitar la reutilización del código de programación de las aplicaciones gubernamentales para su actualización, mejora o liberación entre las Instituciones.
  - Impulsar la migración hacia tecnologías basadas en Software Libre que otorguen mayor flexibilidad a la adecuación e implementación de los proyectos de TIC.
  - Alentar el intercambio de conocimientos técnicos entre Instituciones para fomentar la adopción de tecnologías basadas en Software Libre y estándares abiertos.
  - Promover la formación de nuevos expertos en TIC y atraer al mejor talento.
4. Obtener el máximo aprovechamiento de aplicativos de cómputo e infraestructura mediante el intercambio de información y la colaboración tecnológica:
- Promover el intercambio de información entre Instituciones para la simplificación de trámites y servicios a la ciudadanía.
  - Fomentar la digitalización de trámites previamente simplificados.
  - Promover el desarrollo de infraestructura, plataformas, arquitecturas, normas técnicas, sistemas e interfaces informáticas amigables con las personas usuarias, interoperables con otros elementos técnicos, escalables, perdurables y replicables.
  - Orientar la implementación de estándares abiertos y homologados que faciliten y agilicen los trámites y servicios gubernamentales.
  - Impulsar la integración de sistemas para optimizar su utilidad social.
  - Promover el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para trámites y servicios.
  - Coordinar el desarrollo e implementación de proyectos tecnológicos con alcance horizontal entre las Instituciones.
5. Promover una cultura de seguridad de la información que genere certeza y confianza a las personas usuarias de los servicios tecnológicos institucionales y gubernamentales:
- Promover una política general de seguridad de la información que procure la preservación de la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información resguardada por las Instituciones.
  - Promover la implementación de un Protocolo Homologado para la Gestión de Incidentes Cibernéticos entre las Instituciones.
  - Coordinar evaluaciones de seguridad en las Instituciones para la detección de amenazas y mejorar la gestión de riesgos de seguridad de la información.
  - Fortalecer la coordinación entre autoridades para mejorar los procesos de prevención y atención de incidencias cibernéticas.

- Promover buenas prácticas de prevención y reacción a través de la colaboración con el Centro Nacional de Respuesta a Incidentes Cibernéticos
  - Proponer la adopción de acciones clave para fortalecer los mecanismos de seguridad de la información que prevengan riesgos y amenazas a la información e infraestructura institucional.
6. Promover la continuidad y mejora de proyectos y programas a partir de la integración de información estructurada disponible en la Institución:
- Impulsar la integración de bases de datos institucionales que concentren, compartan y estandarice la información de los sistemas gubernamentales.
  - Promover el uso y aprovechamiento de las bases de datos institucionales”.<sup>36</sup>

Estos objetivos prevén las características a considerar en las contrataciones en materia de TIC, así como temas de Seguridad de la Información (SI). No obstante en el presente Acuerdo sólo se menciona de manera general la atención que se va a implementar, por lo que para conocer las especificaciones solicitadas por la CEDN, para contar con el Dictamen Técnico Favorable, es necesario revisar y entender el Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, el cual se menciona a continuación.

---

<sup>36</sup> Secretaría de Gobernación, “Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024”, Diario Oficial de la Federación, México, 2021, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5628885&fecha=06/09/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628885&fecha=06/09/2021#gsc.tab=0), consultado el 15 de febrero de 2023.

2.5. Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el Gobierno Digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

En el presente acuerdo, se deben atender todos y cada uno de los artículos para realizar adecuadamente las contrataciones en materia de TIC. El acuerdo se divide en 3 procesos: el primero es sobre la planeación de las TIC, también conocido como Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC); el segundo sobre el Dictamen Técnico y el tercero sobre la Seguridad de la Información (SI).

Posteriormente define las Políticas Tecnológicas aplicables a los proyectos de TIC y de la SI como son: servicios en centros de datos, redes de datos y servicios de internet, correo electrónico, aplicativo de cómputo, entre otros.

Cabe señalar que, en la LAASSP y su Reglamento se indica la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa, y en este acuerdo, se menciona en su artículo 3, II fracción, el último a procedimiento que es el contrato marco indicando que se debe "Privilegiar la realización de contratos específicos que

deriven de contratos marco vigentes, o la realización de contrataciones consolidadas o licitaciones públicas que garanticen las mejores condiciones para el Estado”.<sup>37</sup>

Considerando que ya se conocen todas las definiciones y el marco normativo en lo relativo a las contrataciones en materia de TIC, ya se puede continuar con el tercer capítulo de la investigación, el cual está basado en un comparativo de las contrataciones realizadas por diferentes Instituciones, con la finalidad de verificar cuándo, cómo y qué se debe hacer para obtener las mejores condiciones para el Estado.

---

<sup>37</sup> Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, art. 3.



**MDTIC**

Maestría en Derecho de las Tecnologías  
de Información y Comunicación

## **Capítulo 3**

# **Análisis de las contrataciones públicas en materia de TIC (2012- 2028) / (2018-2024) y el gasto público**

### Capítulo 3. Análisis de las contrataciones públicas en materia de TIC (2012-2018) / (2018-2024) y el gasto público.

Este tercer capítulo, conforme a su título lo indica, está enfocado en el análisis de las contrataciones en materia de TIC que realizaron las Instituciones de la APF y el gasto público que ejercieron; comparando entre el sexenio 2012-2018 (en adelante “pasado”) y el sexenio 2018-2024 (en adelante “actual”). Lo anterior, para conocer que sexenio gastó menos en contrataciones en materia de TIC.

Ahora bien, para poder realizar dicho análisis es importante conocer qué contrataciones se realizaron, por lo que se hace la investigación de campo ([Anexo I](#)).

Conforme a los resultados de la investigación de campo, y representado en gráficas, basadas en los datos de las contrataciones realizadas en tres Instituciones (SEP, SSA y SEMARNAT), se puede observar que, para las contrataciones de Internet y Cómputo, en el sexenio actual se ha gastado menos, comparado con el sexenio anterior:

Contratación de Internet:

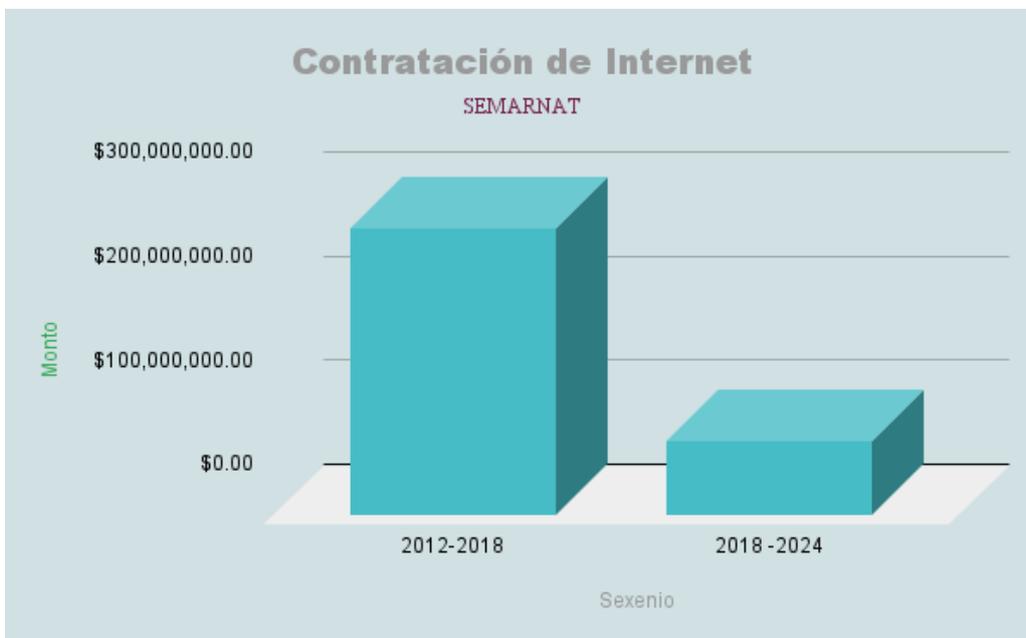


**Gráfico 1.** Resultados de Contratación de Internet: SEP.

Fuente: Elaboración propia.



**Gráfico 2.** Resultados de Contratación de Internet: SSA.  
Fuente: Elaboración propia.



**Gráfico 3.** Resultados de Contratación de Internet: SEMARNAT.  
Fuente: Elaboración propia.

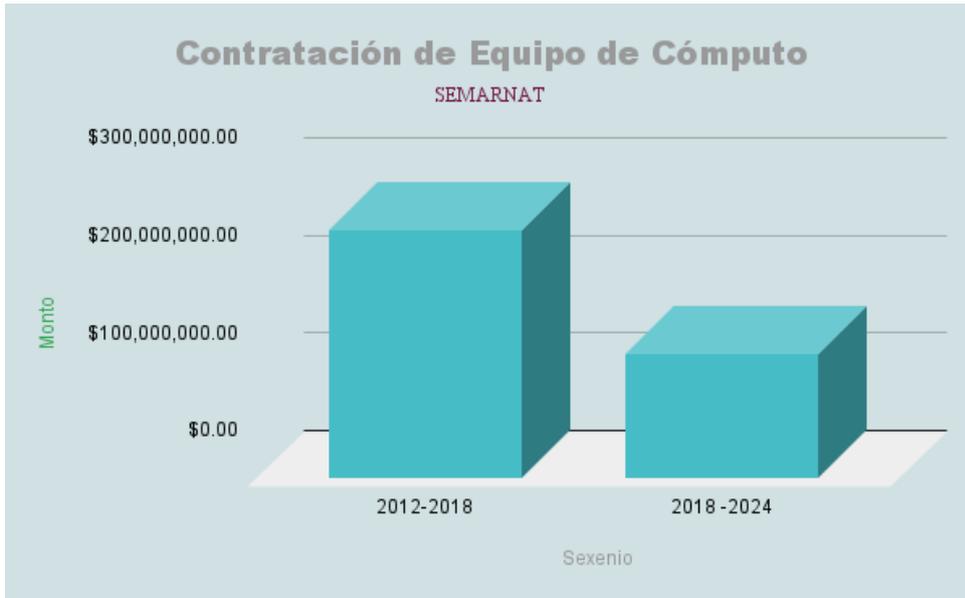
### Contratación de Equipo de Cómputo:



**Gráfico 4.** Resultados de Contratación de Equipo de Cómputo: SEP.  
Fuente: Elaboración propia.

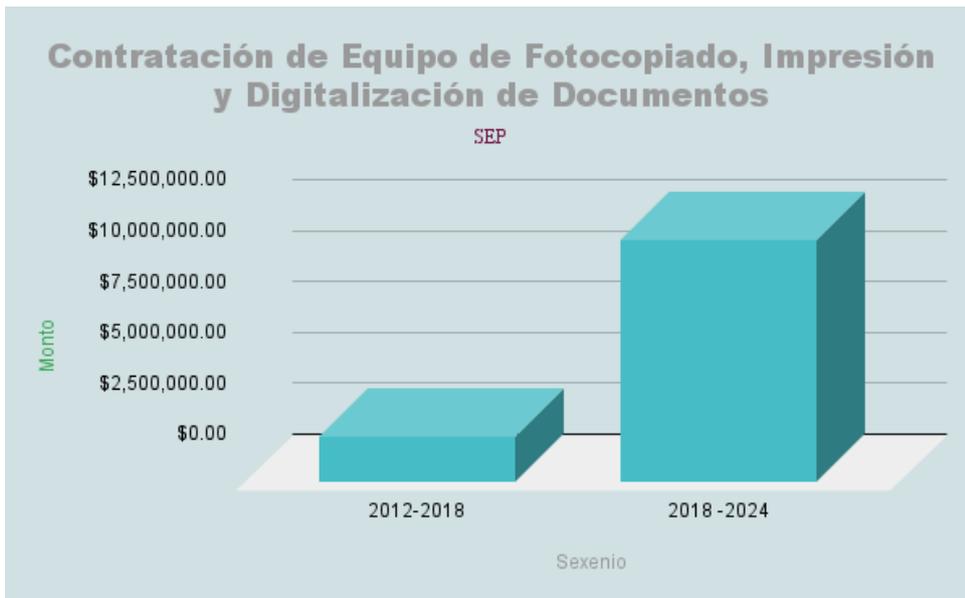


**Gráfico 5.** Resultados de Contratación de Equipo de Cómputo: SSA.  
Fuente: Elaboración propia.

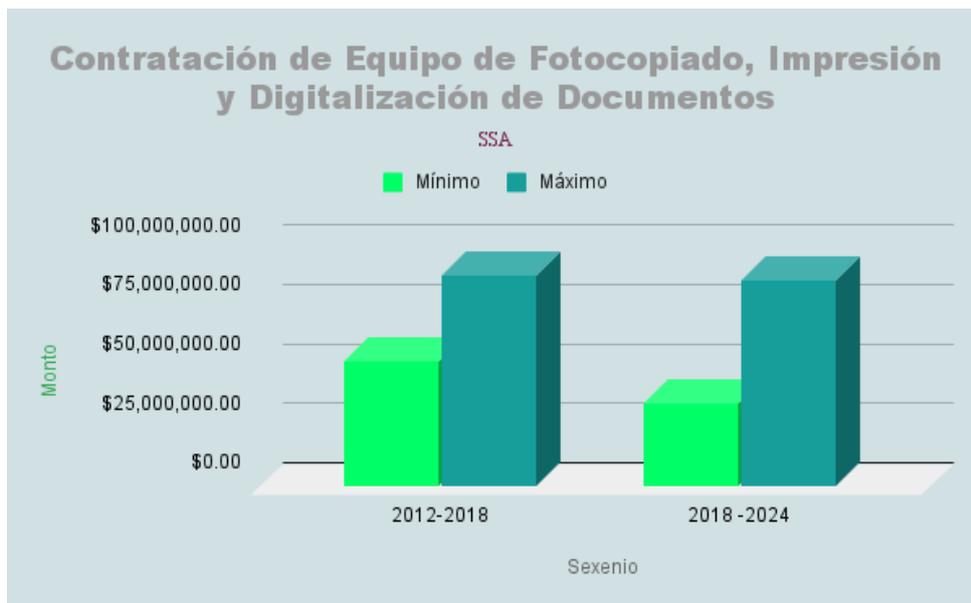


**Gráfico 6.** Resultados de Contratación de Equipo de Cómputo: SEMARNAT.  
Fuente: Elaboración propia.

No obstante, en la Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos, se gastó menos el sexenio pasado en dos de tres Instituciones (SEP y SEMARNAT):

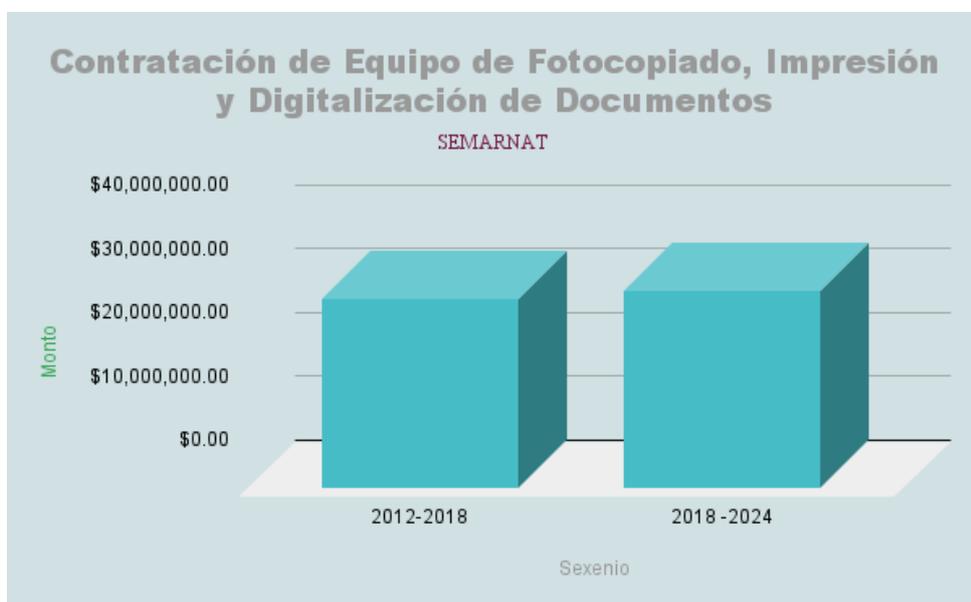


**Gráfico 7.** Resultados de Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEP.  
Fuente: Elaboración propia.



**Gráfico 8.** Resultados de Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SSA.

Fuente: Elaboración propia.



**Gráfico 9.** Resultados de Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEMARNAT.

Fuente: Elaboración propia.

En razón de lo anterior, se considera que, de manera general en el sexenio actual ha disminuido el gasto en contrataciones públicas de TIC. Esto se estima que sea debido a los cambios que se implementaron conjuntamente entre algunas Instituciones, así como en las nuevas políticas.

Por un lado, implementaron entre la CEDN y la SHCP los contratos marco, mismos que ayudaron a que se obtuvieran mejores precios con algunos proveedores al contratar de manera consolidada; en estos se tomaron en cuenta mayormente elementos indispensables para las labores de los servidores públicos siendo además en los que nos enfocamos en las SAI (Internet, computo, impresión y digitalización), pero existen otros elementos que se consideraron como son telefonía, videoconferencias, equipos de seguridad, centro de datos, productos Microsoft y Oracle.

Por otro lado, y considerando el tema del software, la nueva administración considera primordial el uso de software libre en el artículo 16, fracción III de la Ley Federal de Autoridad Republicana (LFAR), con la finalidad justamente de gastar menos en servicios tecnológicos, específicamente en sistemas de cómputo.

De manera general, esta LFAR cuenta con un enfoque amplio en la disminución del gasto público federal y no solo en TIC, sino en todas las contrataciones realizadas en la APF, por lo que considero que este es otro de los puntos elementales por los que el sexenio actual gastó menos en sus contrataciones públicas.

Cabe destacar que estos elementos derivan del artículo 134 de la CPEUM (mencionado anteriormente), por lo que se estima que el sexenio actual tuvo un mayor enfoque en obtener las mejores condiciones para el Estado y centrarlo en la era tecnológica.



**MDTIC**

Maestría en Derecho de las Tecnologías  
de Información y Comunicación

## Capítulo 4

# Propuesta (Guía práctica)

## Capítulo 4. Propuesta (Guía práctica)

Como elemento principal de la presente investigación, se encuentra proporcionar a los servidores públicos de la APF, encargados de las contrataciones públicas en materia de TIC, una guía práctica, acompañada de un [diagrama de flujo](#) y un apartado de [preguntas frecuentes](#), con la finalidad de realizar adecuadamente el proceso para la obtención del dictamen técnico, buscando las mejores condiciones para el Estado.

### 4.1. Guía práctica

Antes se proporcionar la guía, y para mayor comprensión, se proporcionan las siguientes consideraciones generales.

#### Consideraciones generales

- Las contrataciones en materia de TIC deben contar con un Dictamen Técnico Favorable, el cual emite la CEDN; este dictamen se obtiene después de reunir determinada documentación. De manera general, la revisión de las acciones a realizar se divide en tres partes: Planeación de las TIC, procedimientos de contrataciones de tecnologías y seguridad de la información.
- Los documentos que comprenden los POTIC y las Solitudes de Dictamen Técnico (SDT) se envían a la CEDN a través de la HGPTIC 2.0., por lo que es importante que tanto los encargados UTIC, OCF y SI (u homólogos), cuenten con acceso a la misma.
- El OCF debe emitir pronunciamiento favorable antes de enviar el proyecto a la CEDN.
- Cada proceso cuenta con días hábiles específicos, para emitir pronunciamientos y realizar acciones, por lo que el proceso de contratación se deberá iniciar con anticipación ([más información aquí](#)).
- Cuando se van a realizar “adquisiciones”, aparte del Dictamen Técnico Favorable que emita la CEDN, la integración de la documentación se debe atender por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, por lo que se le deberá dar seguimiento a su contratación con dicha Secretaría.

- Se debe priorizar el uso del software libre, aún y cuando existan contratos marco que puedan proveer el servicio.
- Se debe privilegiar la realización de contratos específicos que deriven de contratos marco vigentes, o la realización de contrataciones consolidadas o licitaciones públicas que garanticen las mejores condiciones para el Estado.<sup>38</sup>

### Primer paso: Identificar si la Institución forma parte de la APF

Se deberá revisar la LOAPF, así como la naturaleza jurídica de la Institución para determinar si le corresponde realizar las acciones indicadas en el Acuerdo. Para mayor referencia, se deberá consultar la [definición de la Administración Pública Federal](#) en el capítulo 1, ya que se indica cómo se encuentra conformada la misma.

Cabe señalar que quedan exceptuadas de su aplicación, las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, así como el Centro Nacional de Inteligencia.<sup>39</sup>

### Segundo paso: Comprobar o solicitar el acceso a la HGPTIC

Se debe considerar que el acceso es con la firma electrónica, por lo que será necesario verificar que se cuentan con los datos vigentes (Certificado (cer), Clave Privada (key) y contraseña).

---

<sup>38</sup> Acuerdo, art. 3

<sup>39</sup> Acuerdo, art. 1.

El servidor público deberá solicitar su acceso a la HGPTIC (<https://hgptic.presidencia.gob.mx/hgptic/>), realizando el pre-registro en la liga: <https://hgptic.presidencia.gob.mx/hgptic/pre-registro>. En dicha herramienta se deberán proporcionar datos de identificación como lo son: Certificado (cer), RFC, nombre(s), nombre de la Institución a la que pertenece, correo institucional, teléfono fijo con extensión, teléfono móvil, perfil requerido, puesto y marcar la casilla de autenticación, ([más información aquí](#)).

Tercer paso: Identificar si la contratación que se pretende realizar se encuentra enfocada en las TIC

En razón de que la guía se enfoca en contrataciones en materia TIC, este punto es indispensable que se cumpla. Según el Acuerdo, los elementos TIC son: el equipo de cómputo, software, dispositivos de impresión, infraestructura y servicios que sean utilizados para almacenar, procesar, convertir, proteger, transferir y recuperar información, datos, voz, imágenes y video.<sup>40</sup> Lo anterior, se debe verificar, con la finalidad de evitar realizar un procedimiento que no le corresponde a la Institución.

Cuarto paso: Formalizar la integración y registro del POTIC

El POTIC es el conjunto de proyectos estratégicos y operativos que la Institución pretende realizar en el siguiente ejercicio fiscal, por lo que es necesario que se registren en la HGPTIC durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio ([más información aquí](#)).

---

<sup>40</sup> Secretaría de Gobernación, ... art. 2.

Quinto paso: Identificar si la contratación se encuentra exceptuada de dictamen técnico

Existen dos motivos por los cuales se pueda exceptuar a las Instituciones, de enviar Solicitud de Dictamen Técnico, siendo las siguientes:

- a) “Las adquisiciones, arrendamiento y servicios cuyo costo total sea inferior a trescientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA); y
- b) La adquisición de consumibles y periféricos”.<sup>41</sup>

En ambos casos, la Institución deberá comunicar a la CEDN sobre estos supuestos, a través del Informe de Contratación que se señala en el artículo 43 del mismo Acuerdo.

Para conocer el monto referido en el inciso a), se deberá identificar cuánto vale la UMA en el momento de realizar la contratación y multiplicarla por trescientos, para conocer el monto exacto. Dicho valor se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) cada inicio de año.

En relación con el inciso b), y dado que el tema de las adquisiciones lo revisa la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, es necesario que, en todo tipo de adquisiciones, ya sea mayor o menor a trescientas UMAS o si es de periféricos, se realice la SDT a la CEDN para la obtención del Dictamen Técnico Favorable y posterior revisión de la subsecretaría antes referida.

---

<sup>41</sup> Acuerdo, art. 21.

## Sexto paso: Contar con la Resolución del OCF

Ya que se confirma que se debe realizar la SDT; se deberá integrar y enviar la documentación, a través de la HGPTIC, a la primera instancia que es el OCF u homologo. Revisada la información presentada por este órgano y contando con la resolución favorable, la Solicitud se podrá enviar a revisión de la CEDN.

## Séptimo paso: Identificar si el proyecto de contratación se encuentra dentro del mecanismo de Dictamen Técnico Automático

El Dictamen Técnico Automático es "... aplicable a contrataciones cuyo importe total se encuentre en el rango de 300 a 1200 UMAS, así como refacciones y suscripciones a revistas o periódicos en línea de cualquier monto; en este caso, la Institución comunicará bajo protesta de decir verdad que cumple y cuenta con los requisitos necesarios señalados en el artículo 23 de este Acuerdo para la contratación expedita del requerimiento, dicho procedimiento se desahogará a través de la sección correspondiente en la Herramienta y será verificado por la CEDN".<sup>42</sup>

Dentro de este método se encuentra considerada la contratación del Protocolo de Internet versión 4 o 6 (IPv4 o IPv6).

En este tipo de dictamen automático, la información de la documentación se simplifica en el apartado de "Solicitud de Dictamen Técnico", indicando poca, pero concreta información del estudio de factibilidad, justificación, anexo técnico, investigación de

---

<sup>42</sup> Art. 32, Acuerdo

mercado, estudio costo-beneficio, suficiencia presupuestaria y conclusiones. La única documentación que se adjunta es:

- Cotización del proveedor.
- Documento oficial que acredite que el proveedor, de quien se presenta la cotización, cuenta con los derechos de autor o patente del bien que se pretende proveer.
- Evidencia de suficiencia presupuestaria.

Octavo paso: Identificar si la contratación a realizar se encuentra dentro de los servicios, arrendamientos o adquisiciones apegados a los contratos marco vigentes

Es necesario identificar si el elemento requerido se encuentra disponible en el listado de contratos marco vigentes, para lo cual se debe ingresar a la siguiente liga: [https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/contratos\\_marco/index.html](https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/contratos_marco/index.html).

Este punto se deberá atender conforme a lo indicado en el oficio 700.2021.0025 de fecha 28 de enero de 2021 ([Anexo II](#)), emitido por la Oficialía Mayor de la SHCP, en donde se refiere que se deberán priorizar las contrataciones consolidadas.

Cabe señalar que los contratos marco entran dentro de las contrataciones consolidadas mencionadas en el oficio ya que su objetivo es el mismo, es decir, integrar en un solo procedimiento los requerimientos de varias Instituciones con la finalidad de obtener mejores precios.

La ventaja de este procedimiento de contratación es que la SHCP y la CEDN ya realizaron la investigación de mercado; sin embargo, se deberá comparar con otros proveedores fuera de los integrados en el contrato marco, para comprobar y justificar de qué manera se obtiene un mejor precio.

Cuando se trate de este tipo de procedimiento, se deberán integrar los siguientes documentos:

- Justificación.

- Anexo Técnico. No obstante, dado que se toman como base los Anexos Técnicos de los contratos marco, será suficiente con enviar un escrito libre en donde se especifiquen las particularidades del proyecto, entre las que se encuentra la vigencia (fecha de inicio y fecha de término (dd/mm/aaaa), cantidad y elemento requerido, porcentaje de penas y deductivas, lugar o lugares de entrega y agregar la leyenda en donde se indique que las demás características y especificaciones se harán conforme a las indicadas en el contrato marco. Asimismo, se deberá cargar el anexo técnico vigente del contrato marco al que se apegan.
- Resultado de la investigación de mercado.
- Estudio costo beneficio.
- Estudio de factibilidad.
- Evidencia de suficiencia presupuestaria o Autorización plurianual (según sea el caso).
- Cotizaciones. Se sustituyen por los precios de referencia que presenta cada contrato marco.

Noveno paso: Identificar si la contratación se puede realizar a través de adjudicación directa

Usualmente las contrataciones en las que un solo proveedor puede suministrar el servicio, esta se lleva a cabo mediante adjudicación directa; o bien, si se realizará una adhesión a un contrato existente. En este tipo de contratación, además de adjuntar la documentación general como lo es el anexo técnico, estudio costo beneficio, etc., se deben cumplir determinadas especificaciones, siendo las siguientes:

- a) En caso de que se realice conforme al primer punto, es relevante que se adjunte el documento oficial que acredite que el proveedor de quien se presenta la cotización cuenta con los derechos de autor o patente del bien que se pretende proveer.
- b) En caso de que se realice conforme al segundo punto, se deberá considerar lo siguiente:

- El Anexo Técnico debe indicar las mismas características y especificaciones del contrato al que se va a adherir (vigencia, elementos, cantidades, cláusulas, etc.).
- Se debe adjuntar una carta que emita el proveedor en donde se indique que se van a respetar los precios establecidos en el contrato firmado con la Institución, es decir, los que se establecen en el contrato al que se adhieren.

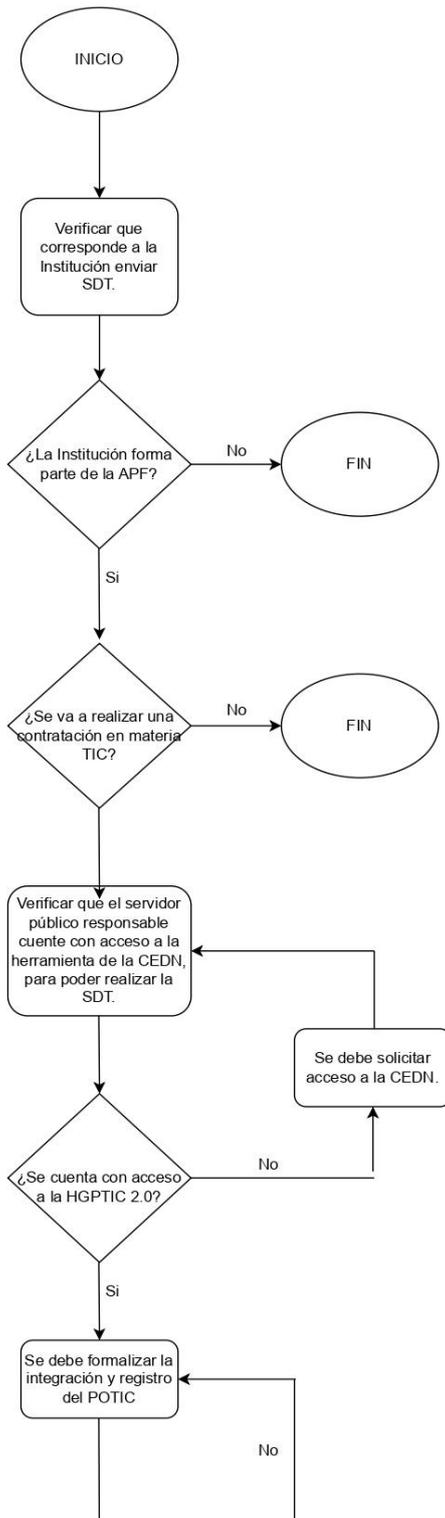
Décimo paso: Remitir el expediente completo de la contratación.

En caso de que la contratación a realizar no se encuentre dentro de los supuestos indicados en los puntos séptimo, octavo o noveno, se deberá adjuntar la documentación conforme a la información que se indica en el artículo 23 del Acuerdo y la cual se refiere en "[Otras definiciones relevantes](#)", del capítulo 1.

Una vez reunida toda la documentación, según el tipo de contratación, se deberá enviar el expediente a la CEDN para que efectúe la revisión y emita su dictamen técnico. Los tipos de dictamen son los siguientes:

- Favorable: Da pie a que se continúe con los trámites de contratación a través de CompraNet, o bien, con los internos de cada Institución.
- Solicitud de modificación o Requerimiento de aclaración: Se deben solventar las observaciones con la finalidad de obtener el dictamen técnico favorable.
- No Favorable: Se da cuando, el proyecto no se considera técnicamente viable, cuando no es una contratación de elementos TIC u otro motivo que considere pertinente la CEDN.

## 4.2. Diagrama de flujo



### ABREVIATURAS

**APF:** Administración Pública Federal.

**AT:** Anexo Técnico.

**CEDN:** Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

**CM:** Contrato Marco.

**DT:** Dictamen Técnico.

**DTA:** Dictamen Técnico Automático.

**ECB:** Estudio Costo Beneficio.

**EF:** Estudio de Factibilidad.

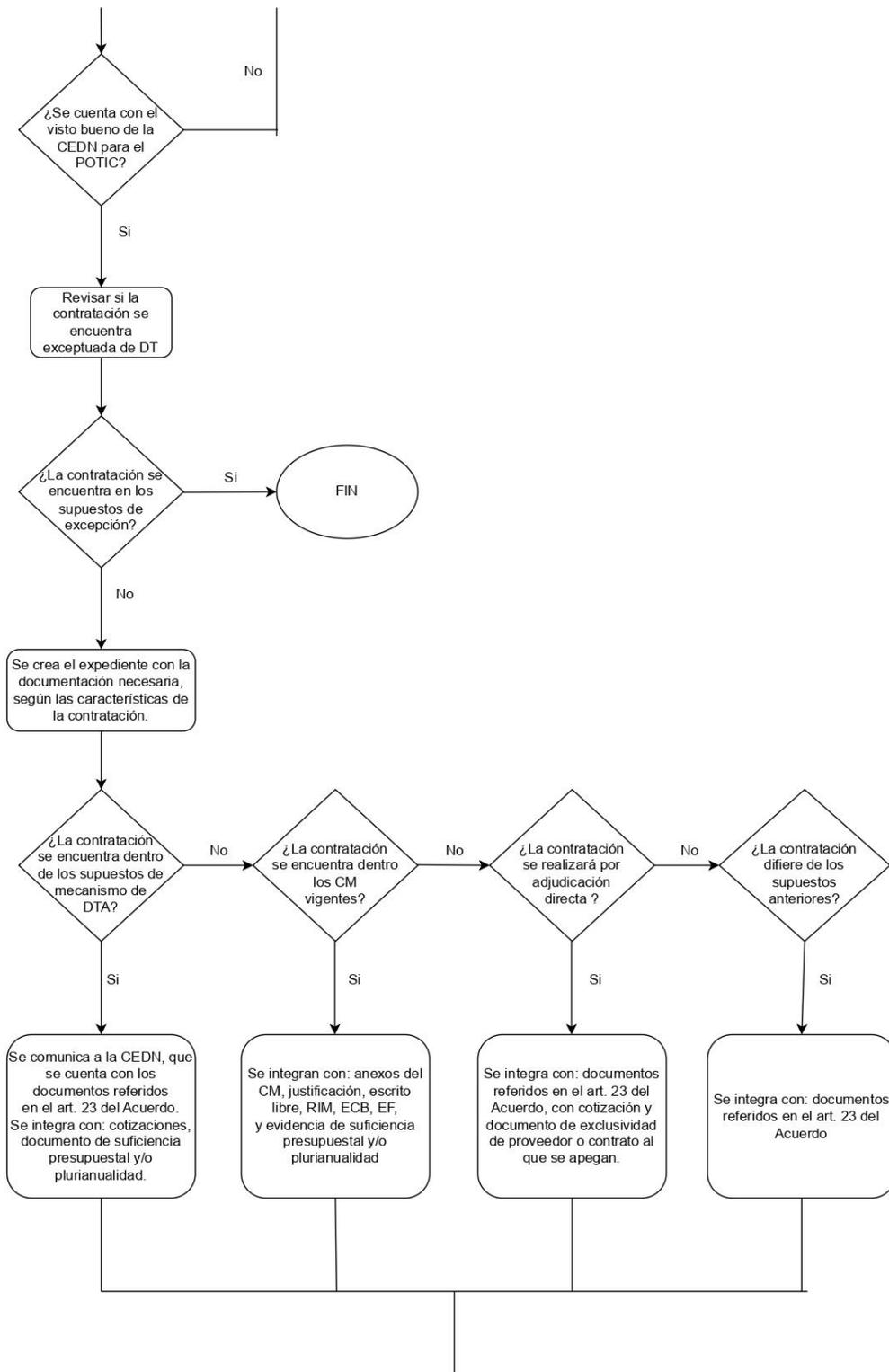
**HGPTIC 2.0:** Herramienta de Gestión de Política TIC.

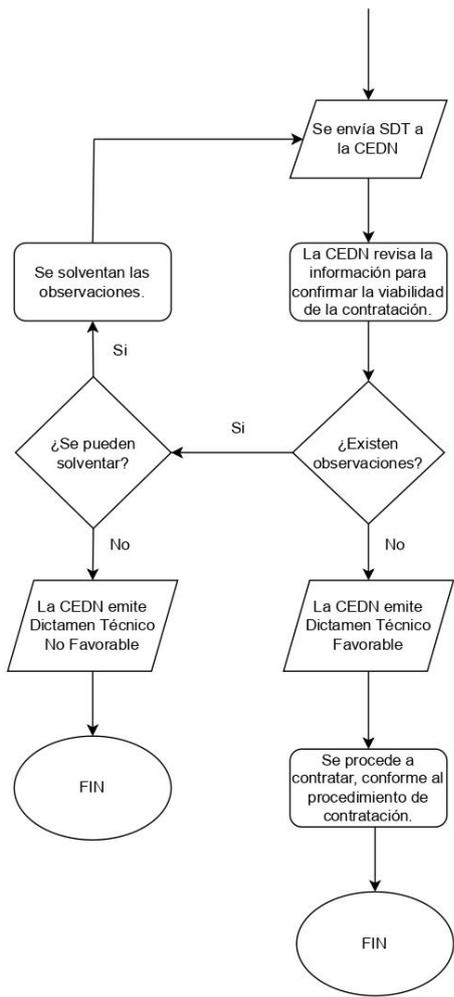
**POTIC:** Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**RIM:** Resultado de la Investigación de Mercado.

**SDT:** Solicitud de Dictamen Técnico.

**TIC:** Tecnologías de la Información y Comunicación.





**Figura 1.** Diagrama de flujo  
Fuente: Elaboración propia.

### 4.3. Preguntas frecuentes

#### ¿Cómo solicitar acceso a la HGPTIC?

Se debe considerar que el acceso es con la firma electrónica, por lo que será necesario verificar que se cuentan con los datos vigentes (Certificado (cer), Clave Privada (key) y contraseña).

El servidor público deberá solicitar su acceso a la HGPTIC (<https://hgptic.presidencia.gob.mx/hgptic/>), realizando el pre-registro en la liga: <https://hgptic.presidencia.gob.mx/hgptic/pre-registro>. En dicha herramienta se deberán proporcionar datos de identificación como lo son: Certificado (cer), RFC, nombre(s), nombre de la Institución a la que pertenece, correo institucional, teléfono fijo con extensión, teléfono móvil, perfil requerido, puesto y marcar la casilla de autenticación.

Para el caso del perfil, se deberá identificar el correspondiente entre los seis existentes, según el área en que se encuentre el servidor público:

- Titular UTIC: Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación u Homólogo (solo un usuario).
- Titular RSI: Titular Responsable de Seguridad de la Información (solo un usuario).
- Titular OCF: Titular del Órgano de Control y Fiscalización (solo un usuario).
- Capturista UTIC: Capturista de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación u Homólogo (hasta cinco usuarios).
- Capturista RSI: Capturista Responsable de Seguridad de la Información (hasta cinco usuarios).
- Capturista OCF: Capturista del Órgano de Control y Fiscalización (hasta cinco usuarios).

Se deberá verificar que los datos proporcionados sean correctos, ya que de ser necesario y si existieran dudas, el área encargada de las altas de los usuarios se pondrá en contacto.

Por otro lado, y en caso de que se encuentren registrados usuarios “Titulares” que ya no laboren en la Institución, o bien, que se deban realizar modificaciones de información, se deberá entregar el formato de solicitud de alta/baja/modificación, de manera física en: Avenida Constituyentes No. 161, piso 4, San Miguel Chapultepec II Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México.

Si la Institución no se encuentra dada de alta en la HGPTIC o ha cambiado el nombre de la misma, se deberá entregar en el domicilio antes referido un oficio (formato libre) solicitando la acción, indicando el nombre completo de la Institución, acrónimo y naturaleza jurídica. Una vez que la CEDN dé aviso sobre el registro de la Institución, se deberá solicitar el alta de los usuarios; ya que el Titular de la UTIC se encuentre registrado podrá configurar los logos u otra información relevante desde su perfil.

Finalmente, si el servidor público tiene dudas sobre altas/bajas/modificaciones de usuarios, podrá ponerse en contacto al correo: [cedn.vinculacion@presidencia.gob.mx](mailto:cedn.vinculacion@presidencia.gob.mx) o al teléfono 50-93-53-00 extensión 3041.

Asimismo, se pone a su disposición el formato de oficio de solicitud de alta/baja/modificación de usuarios ([Anexo III](#)).

### ¿Cómo se integra el POTIC?

El POTIC es el conjunto de proyectos estratégicos y operativos que la Institución pretende realizar en el siguiente ejercicio fiscal, por lo que es necesario que se registren en la HGPTIC durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio.

Es decir, si nos encontramos en 2024 se deben prever las contrataciones que se van a realizar en 2025, por lo que en julio se registran los proyectos de 2025; esta información depende de las necesidades de la Institución y se pueden identificar por la vigencia de las contrataciones actuales o necesidades nuevas, según los proyectos programados. Ejemplo: el contrato de arrendamiento de equipo de cómputo tiene una vigencia del 01 de enero de 2023 al 31 de julio de 2025 y son equipos de vital importancia para cumplir con las actividades de la Institución; entonces los primeros

diez días hábiles de julio 2024 se va a registrar el POTIC 2025 para el arrendamiento de equipo de cómputo.

Para su integración, los artículos 10 y 11 del Acuerdo refieren específicamente las características que se deben considerar para integrar en el registro de los POTIC:

“**Artículo 10.**- En la integración del POTIC, cada Institución definirá la metodología a usar, tomando en consideración, al menos:

- a) El tamaño y requerimientos de la Institución;
- b) Los mecanismos de coordinación entre Unidades Administrativas;
- c) Impacto institucional de las TIC;
- d) Arquitectura tecnológica requerida;
- e) Activos de información y el MGSI;
- f) Sus capacidades técnicas y operativas existentes; y
- g) Los Estándares Técnicos de la CEDN.”<sup>43</sup>

“**Artículo 11.**- Cada proyecto integrante del POTIC debe concebirse de forma integral, a partir de un estudio completo que permita su correcta definición; y deberá plantearse, al menos con la siguiente información:

- a. **Antecedentes.** Descripción del contexto previo al origen del proyecto;
- b. **Planteamiento del problema.** Exposición clara y breve del asunto que se requiere atender, incluyendo un diagnóstico general de la problemática;
- c. **Justificación.** Descripción puntual de los motivos por los que se debe realizar el proyecto, explicando cómo se determinó el alcance del mismo;
- d. **Objetivo.** Descripción de los resultados que se esperan alcanzar mediante la ejecución de las actividades que forman parte del proyecto;

---

<sup>43</sup> Acuerdo, art. 10

- e. **Impacto.** Descripción puntual de la contribución o efecto significativo que producirá la implementación del proyecto en el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, el PNCCIMGP, la Estrategia Digital Nacional, así como a los objetivos institucionales y su aporte a la ciudadanía;
- f. **Criterios de evaluación.** Descripción de las características observables y medibles definidas por la UTIC, que permitan monitorear y evaluar el logro de los objetivos del proyecto;
- g. **Alcance.** Definición general del producto, servicio o resultado que se logrará al término del proyecto;
- h. **Arquitectura tecnológica.** Listado detallado de los bienes y servicios de TIC que son considerados como componentes del proyecto;
- i. **Fecha de inicio y cierre del proyecto.** Fechas que indican el plazo fijado para la ejecución del proyecto;
- j. **Fecha de evaluación del proyecto.** Fecha en la cual se evaluarán los resultados del proyecto;
- k. **Presupuesto estimado.** Plan de asignación de recursos financieros para el desarrollo del proyecto, por partida presupuestal; y
- l. **Cronograma de hitos del proyecto.** Resumen de las fases del proyecto definidas por la UTIC.<sup>44</sup>

La CEDN puede emitir observaciones de la información integrada en caso de que existan dudas o si la información no es clara, para lo cual, la Institución cuenta con máximo quince días hábiles para solventar dichas observaciones. A su vez la CEDN cuenta con otros quince días hábiles, para emitir nuevas observaciones, en caso de que las hubiere; o de lo contrario, el visto bueno al POTIC se deberá emitir a más tardar el 31 de octubre del año en curso.

---

<sup>44</sup> Acuerdo, art. 11

Cuando ya se cuenta con el visto bueno, por parte de la CEDN, para la formalización del POTIC, se puede iniciar con la integración de la información sobre la contratación para obtener el Dictamen Técnico Favorable correspondiente.

[Regresar](#)

¿Cuáles son los días hábiles de revisión?

- OCF: Ocho días hábiles posteriores al envío de la documentación por parte del UTIC para su aprobación o emitir observaciones.
- CEDN: Quince días hábiles para emitir pronunciamiento favorable, o bien, solicitar modificaciones o aclaraciones.
- Institución: Hasta quince días hábiles para realizar las modificaciones o aclaraciones que solicite la CEDN.

## Conclusiones

En razón de que se buscó que con la presente investigación el servidor público no solo conozca, si no que comprenda los términos utilizados en la guía, es por lo que, en el primer capítulo se presentaron las definiciones enfocadas al tema de estudio. Se presentó bastante información base y de cual probablemente se tenía poco conocimiento como lo es: qué es la APF, los tipos y procedimientos de contratación, qué es una adquisición, un arrendamiento y un servicio, entre otros. Estos tres últimos es importante diferenciarlos, ya que se llegan a cometer errores, por ejemplo, en el tema de licencias, dado que existe la modalidad de suscripción y de adquisición y lo diferencia la temporalidad: en la primera es un servicio de suscripción (12, 24 o 36 meses) y la segunda una adquisición de licencias perpetuas.

Por otro lado, se concentraron las normas aplicables partiendo de lo general a lo particular, empezando por la CPEUM, continuando con leyes y reglamentos y concluyendo con los Acuerdos; siendo estos últimos los que se centran justamente en las particularidades de las contrataciones públicas en la materia analizada. Lo anterior, permitirá al servidor público o lector a identificar la vía que deben seguir para diferentes contrataciones. Con dicha información podrán no solo interpretar temas de esta materia, sino de otras, ya que las primeras normas presentadas, se enfocan en diferentes temas de la APF.

Posteriormente, en la investigación de campo realizada, se presenta un análisis de las contrataciones que llevaron a cabo tres instituciones (SEP, SSA y SEMARNAT), en tres servicios que se considera, son los más solicitados para dar cumplimiento a las necesidades de las Instituciones, siendo: Internet, cómputo y fotocopiado, impresión y/o digitalización de documentos. Asimismo, y dado que el capítulo 3 se encuentra enfocado en el análisis entre el sexenio pasado y el actual, es por lo que se estableció como parámetro de diferenciación la adhesión a los contratos marcos, los cuales se implementaron en el sexenio actual.

Como soporte cuantitativo de la investigación de campo, se realizaron SAI de donde se obtuvieron los montos que gastó cada Institución; cabe resaltar que, estas

encuentran apoyadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ya que es en su página a través de donde se realizaron las solicitudes. En este análisis, apoyado también de gráficas, se pudo responder a la pregunta de investigación: ¿Qué sexenio gastó menos en contrataciones en materia de TIC? En respuesta, se obtuvo que el sexenio que menos gasto en elementos TIC, es el actual.

Es importante destacar que se considera que el ahorro obtenido del actual sexenio deriva de la implementación de los contratos marco, que realizaron entre la CEDN y la SHCP, además de que se publicó la LFAR, la cual tiene la finalidad regular las medidas de austeridad, enfocándose en el ejercicio del gasto público federal.

Por otro lado, la Guía se encuentra diseñada para que puedan seguir paso a paso el proceso de contratación; asimismo, cuenta con hipervínculos que ayudan al servidor público a regresar, ya sea a un punto en donde se contemple más información, o bien, para que se puedan regresar a donde se quedaron, por lo que se considera muy práctica de usar.

Como tal, este de tipo de contrataciones públicas cuenta con un paso adicional, comparado con otras contrataciones de bienes y/o servicios que llevan a cabo las Instituciones; sin embargo, en este tipo de contrataciones es muy importante contar con el Dictamen Técnico Favorable de la CEDN tras su revisión, ya que es una materia nueva dentro de la APF y al ser tecnología, se llevan a cabo gastos de montos altos.

Como se ha mencionado, esta guía fue creada con la intención de que el servidor público que atiende el área de las TIC, conozca tanto las definiciones, las normas que regulan este tipo de contrataciones públicas y el proceso para poder contar con las necesidades de la Institución de TIC. De manera general se presenta la unificación de los elementos necesarios para que se simplifiquen las labores del servidor público y pueda contratar rápidamente y se espera que varios servidores públicos se puedan apoyar de la presente investigación.

## Bibliografía

FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge *et al.*, *Derecho Administrativo*, México, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, INEHRM, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4455/10.pdf>, consultado el 29 de octubre de 2022.

GARCÍA MENDOZA, Helen y Henríquez García, Carolina, “Consentimiento en el contrato”, *Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua*, Nicaragua, 2005, Disponible en: <http://riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/bitstream/123456789/1490/1/198492.pdf>, consultado el 3 de julio de 2022.

MORÁN MARTÍN, Remedios, *Historia del Derecho Privado, Penal y Procesal*, “Universitas”, España, 2005, tomo I, Disponible en: <https://app.vlex.com/#vid/269275>, consultado el 02 de agosto de 2022.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, “Diccionario de la Lengua Española”, *Asociación de Academias de la Lengua Española*, 23ª edición, España, 2014, Disponible en: <https://dle.rae.es/>, consultado el 3 de julio de 2022.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, “Diccionario Panhispánico del Español Jurídico”, *Asociación de Academias de la Lengua Española*, 2022, Disponible en: <https://dpej.rae.es/>, consultado el 29 de octubre de 2022.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, “Acuerdo por el que se emiten las políticas y Disposiciones para Impulsar el Uso y Aprovechamiento de la Informática, el Gobierno Digital, las Tecnologías de la Información y Comunicación, y la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal”, *Diario Oficial de la Federación*, México, 6 de septiembre de 2021, Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5628885&fecha=06/09/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628885&fecha=06/09/2021#gsc.tab=0), consultado el 03 de julio de 2022, art. 2.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, “¿Qué son los Contratos Marco?”, *Gobierno de México*, México, 2005, Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/que-son-los-contratos-marco>, consultado el 02 de julio de 2022.

SERRA ROJAS, Andrés, “Administración Pública Federal”, *Diccionario Jurídico*, Porrúa, México, 2003, Disponible en: <http://diccionariojuridico.mx/definicion/administracion-publica-federal/>, consultado el 30 de octubre de 2022, véase “administración pública federal”.

ZAMBRANO MARTÍNEZ, Julio, “Las TICs en nuestro ámbito social”, *Revista Digital Universitaria*, vol. 10, núm. 11, México, 2009, Disponible en: <http://www.revista.unam.mx/vol.10/num11/art79/int79.htm>, consultado el 3 de julio de 2022.

## ANEXOS

### Anexo I. Investigación de campo

#### **Objetivo**

A través de la presente investigación de campo, se busca dar respuesta a la pregunta: ¿Qué sexenio gastó menos en contrataciones en materia de TIC? Con la finalidad de poder determinar en que sexenio se obtuvieron las mejores condiciones para el Estado.

En razón de lo anterior, se pretende cuestionar a tres Instituciones sobre algunas contrataciones que hayan realizado en materia de TIC, en donde se identifique el bien TIC que se contrató, el gasto realizado y el tipo de procedimiento y de contratación por el cual se adquirieron los elementos TIC. Lo anterior, comparando entre el sexenio pasado y el actual.

Cabe mencionar que dado que, en la presente administración, la innovación que se implementó para obtener mejores precios de los proveedores, son los contratos marco, estos se tomarán como referencia para efectuar los comparativos entre un sexenio y otro.

#### **Método**

El método utilizado es el cuantitativo ya que, a través de los resultados de las SAI, se obtendrán estadísticas y a su vez con estas se creará una gráfica de comparativos.

#### **Procedimiento**

Como primer punto, se van a establecer los factores para que se puedan realizar las gráficas y posteriormente se realizará la investigación de campo, siendo las SAI.

A continuación, se van a establecer los puntos importantes a considerar para la formulación de las preguntas:

- a) *Establecer a las Instituciones a las que se les harán las SAI.*

Dado que la APF se encuentra integrada principalmente por las Secretarías de Estado, se considera importante analizar las contrataciones en materia de TIC que llevan a cabo, siendo además cabeza de sector de otras Instituciones, predominan sus acciones.

Las Secretarías que conforman la APF y que no se encuentran exceptuadas para realizar Solicitudes de Dictamen Técnico a la CEDN, son las siguientes:

1. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).
2. Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)
3. Secretaría de Cultura (CULTURA).
4. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
5. Secretaría de Economía (SE).
6. Secretaría de Educación Pública (SEP).
7. Secretaría de Energía (SENER).
8. Secretaría de Gobernación (SEGOB).
9. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
10. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).
11. Secretaría de la Función Pública (SFP).
12. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
13. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
14. Secretaría de Salud (SSA).
15. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).
16. Secretaría de Turismo (SECTUR).
17. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

De este listado se tomarán dos Secretarías que se enfoquen en las necesidades de la mayor parte de la población, siendo el sector educación y salud; por lo que quedarían la SEP y SSA. La tercer Secretaría será la SEMARNAT, siendo escogida al azar.

Considerando que ya se cuenta con las Instituciones a las que se les realizarán las SAI, se procede a establecer los criterios para poder realizar adecuadamente las preguntas.

*b) Establecer el parámetro de diferenciación entre los sexenios.*

Dado que se busca contar con información comparativa entre un sexenio y el otro, el parámetro de diferenciación entre las administraciones es que en el actual sexenio se implementaron los contratos marco, por lo que las preguntas se enfocan en este tipo de procedimiento.

En razón de lo anterior, se escogen tres servicios que se adhieran a los contratos marco, siendo los siguientes:

- Adquisición de equipo de cómputo personal y periféricos.
- Adquisición de equipo de impresión y digitalización (fotocopiado)
- Adquisición de equipo de seguridad firewall y NAC.
- Adquisición de equipo para centro de datos.
- Adquisición de equipo para red LAN y WLAN.
- Adquisición de equipo para telefonía IP y videoconferencia.
- Adquisición de productos de licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.
- Arrendamiento de equipo de seguridad firewall y NAC.
- Arrendamiento de equipo para centro de datos.
- Arrendamiento de equipo para red LAN y WLAN.
- Arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencias.
- Contratación de servicios de Internet para oficinas remotas.
- Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.
- Contratación del servicio administrado de impresión de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.
- Contratación del servicio de Internet corporativo.
- Reactivación de servicios de actualización y soporte técnico, suscripción de servicios en la nube, adquisición de nuevas Licencias, servicios complementarios, infraestructura IT y servicios de capacitación.

Ahora bien, los contratos marco que se escogen, serán enfocados en las necesidades de toda Institución, para la realización de sus labores, por lo quedan de la siguiente manera.

- Se escoge el servicio de Internet en sus dos opciones: corporativo o para oficinas remotas (no se conocen las necesidades específicas de cada institución, por lo que se deja abierto).
- Se escogen las 3 modalidades de equipo de cómputo: servicio administrado, arrendamiento o adquisición (no se conocen las necesidades específicas de cada institución, por lo que se deja abierto).
- Se escogen las 3 modalidades de equipo de impresión: servicio administrado, arrendamiento o adquisición (no se conocen las necesidades específicas de cada institución, por lo que se deja abierto).

*c) Se deben identificar los valores.*

Los valores se deben enfocar en datos de comparación. Específicamente, se quiere conocer cuánto se gastó cada Institución por año (considerando ambos sexenios) en cada uno de los servicios seleccionados anteriormente. Conociendo dicha información y considerando el año en que se obtuvo el precio más bajo, se analiza a través de qué procedimiento se realizó la contratación.

Con los datos obtenidos, se puede saber si con el procedimiento de contratación que implementó el sexenio actual, se aseguran las mejores condiciones para el Estado.

En razón de lo anterior, los valores serán los siguientes:

- **X= Sexenio (2012-2018 / 2018-2024).**
- **Y= Monto.**

No obstante, lo anterior, para poder obtener la información deseada, se deben considerar otros elementos, siendo los siguientes:

1. No. de contrataciones realizadas.
2. Fecha de contratación.

3. Tipo de contratación: servicios, arrendamientos y adquisiciones.
4. Procedimiento de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa y contrato marco.
5. Vigencia de la contratación.
6. Monto de la contratación

Finalmente, considerando los datos antes establecidos, las preguntas quedan de la siguiente manera:

#### Contrataciones de Internet.

- a) ¿Cuántas contrataciones de Internet se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?
- b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:
  - Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
  - Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
  - Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).
  - Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).
  - Monto de la contratación (moneda nacional).
- c) ¿Cuántas contrataciones de Internet se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?
- d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:
  - Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
  - Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
  - Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).
  - Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).
  - Monto de la contratación (moneda nacional).

### Contrataciones de equipo de cómputo.

- a) ¿Cuántas contrataciones de equipo de cómputo se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?
- b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:
- Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
  - Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
  - Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).
  - Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).
  - Monto de la contratación (moneda nacional).
- c) ¿Cuántas contrataciones de equipo de cómputo se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?
- d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:
- Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
  - Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
  - Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).
  - Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).
  - Monto de la contratación (moneda nacional).

### Contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.

- a) ¿Cuántas contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?
- b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:
- Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
  - Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
  - Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).

- Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).
- Monto de la contratación (moneda nacional).
- c) ¿Cuántas contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?
- d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:
  - Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
  - Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
  - Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).
  - Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).
  - Monto de la contratación (moneda nacional).

Ya que se cuenta con las preguntas, se procede a realizar las SAI, para lo cual, se considera lo siguiente:

- Al tratarse de sujetos obligados por ser parte de la APF, el procedimiento de consulta debe apegarse a lo indicado por el Instituto Nacional de Transparencia (INAI), y según su página, las SAI se pueden presentar de la siguiente manera:
  - a) Acudiendo personalmente a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.
  - b) Por medios electrónicos a través de Internet, utilizando la Plataforma Nacional de Transparencia: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
  - c) Por correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional, dirigido a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado cuya información solicita.
  - d) En la oficina u oficinas designadas para ello.

De lo anterior, se decidió hacerlo a través de la plataforma, para ahorrar tiempos y tener certeza de que las preguntas serán contestadas.

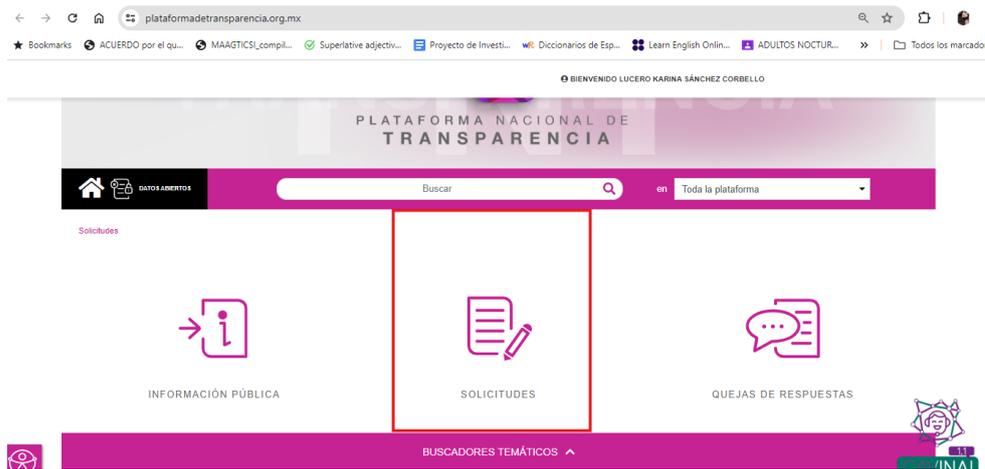
**Proceso realizado:**

- Se realizó cuenta en la plataforma:



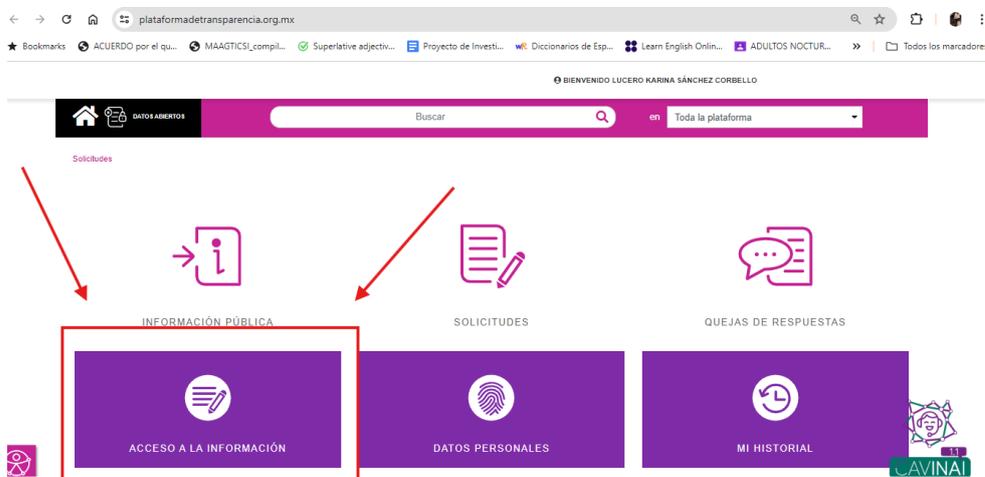
**Figura 2.** Creación de cuenta SAI.  
Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia.

- Se dió clic en el apartado de “Solicitudes”:



**Figura 3.** Solicitudes.  
Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia.

- Se dirigió al apartado de “Acceso a la Información”:



**Figura 4.** Acceso a la Información.  
Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia.

- Se re direccionó a la página: [https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/quest/sisai\\_solicitudes#/solicitudes](https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/quest/sisai_solicitudes#/solicitudes), en donde se pide llenar algunos campos para realizar la SAI, siendo los siguientes:

#### SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Datos del solicitante (tipo de persona).
  - Denominación o razón social de la institución a la que solicitas información (Estado o Federación e Institución).
  - Instituciones seleccionadas (se indica en nombre de la Institución a la que se le hace la Solicitud).
  - Solicitud de información (detalle de la solicitud).
  - Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información (opcional).
  - Adjuntar archivo.
  - Medio para recibir notificaciones.
  - Formato para recibir la información solicitada.
  - Solicitud para exentar pago por reproducción y/o envío por circunstancias socioeconómicas.
- Se llenó la información con los datos anteriormente establecidos y la plataforma proporciona los acuses de las solicitudes, siendo los siguientes:

SEP:



Plataforma Nacional de Transparencia



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

06/07/2024 00:16:11 AM

## Acuse de recepción de solicitud de acceso

### Solicitante

Nombre o razón social	Lucero Sánchez
Representante (en su caso)	
Folio	330026024002473

### Unidad de Transparencia

Sujeto obligado	Secretaría de Educación Pública (SEP)
-----------------	---------------------------------------

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

### Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 08/07/2024 (1)

### Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

### Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en los artículos 132 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):	20 días hábiles	19/08/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia del sujeto obligado (3):	3 días hábiles	11/07/2024
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):	5 días hábiles	15/07/2024
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20 días hábiles	19/08/2024
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30 días hábiles	02/09/2024

(1) Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.

(2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.

(3) La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.

(4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.

### Datos del solicitante

Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante	Lucero Sánchez
---	----------------

**Figura 5.** Acuse de recepción de solicitud de acceso 1: SEP.

Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia.

## Acuse de recepción de solicitud de acceso

Representante, en su caso

### Descripción de la solicitud

Descripción clara de la solicitud de información.

#### 1. Contrataciones de Internet.

a) ¿Cuántas contrataciones de Internet se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?

b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:

- Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).
- Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).
- Monto de la contratación (moneda nacional).

c) ¿Cuántas contrataciones de Internet se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?

d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:

- Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).
- Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).
- Monto de la contratación (moneda nacional).

#### 2. Contrataciones de equipo de cómputo.

a) ¿Cuántas contrataciones de equipo de cómputo se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?

b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:

- Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).
- Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).
- Monto de la contratación (moneda nacional).

c) ¿Cuántas contrataciones de equipo de cómputo se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?

d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:

- Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).
- Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).
- Monto de la contratación (moneda nacional).

#### 3. Contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.

a) ¿Cuántas contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?

b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:

- Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).
- Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).
- Monto de la contratación (moneda nacional).

c) ¿Cuántas contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?

d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:

- Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).

**Figura 6.** Acuse de recepción de solicitud de acceso 2: SEP.  
 Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia.

### Acuse de recepción de solicitud de acceso

Descripción clara de la solicitud de información:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).</li><li>• Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).</li><li>• Monto de la contratación (moneda nacional).</li></ul>
Otros datos para su localización:	Contrataciones de Internet. Contrataciones de equipo de cómputo. Contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.

#### Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:	
Correo electrónico:	
Teléfono (en su caso):	

#### Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
----------------------------------	--

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

**Figura 7.** Acuse de recepción de solicitud de acceso 3: SEP.  
Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia.

SSA:



Plataforma Nacional de Transparencia



05/07/2024 23:48:34 PM

### Acuse de recepción de solicitud de acceso

#### Solicitante

Nombre o razón social	Lucero Sánchez
Representante (en su caso)	
Folio	330026924002072

#### Unidad de Transparencia

Sujeto obligado	Secretaría de Salud (SSA)
-----------------	---------------------------

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

#### Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 08/07/2024 (1)

#### Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

#### Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en los artículos 132 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):	20 días hábiles	19/08/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia del sujeto obligado (3):	3 días hábiles	11/07/2024
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):	5 días hábiles	15/07/2024
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20 días hábiles	19/08/2024
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30 días hábiles	02/09/2024

(1) Las solicitudes recibidas después de las 18.00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.

(2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.

(3) La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.

(4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.

#### Datos del solicitante

Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante	Lucero Sánchez
---	----------------

**Figura 8.** Acuse de recepción de solicitud de acceso 1: SSA.  
Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia.

## Acuse de recepción de solicitud de acceso

Representante, en su caso

### Descripción de la solicitud

Descripción clara de la solicitud de información:	<p>1. Contrataciones de Internet.</p> <p>a) ¿Cuántas contrataciones de Internet se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?</p> <p>b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).</li> <li>• Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).</li> <li>• Monto de la contratación (moneda nacional).</li> </ul> <p>c) ¿Cuántas contrataciones de Internet se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?</p> <p>d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).</li> <li>• Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).</li> <li>• Monto de la contratación (moneda nacional).</li> </ul> <p>2. Contrataciones de equipo de cómputo.</p> <p>a) ¿Cuántas contrataciones de equipo de cómputo se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?</p> <p>b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).</li> <li>• Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).</li> <li>• Monto de la contratación (moneda nacional).</li> </ul> <p>c) ¿Cuántas contrataciones de equipo de cómputo se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?</p> <p>d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).</li> <li>• Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).</li> <li>• Monto de la contratación (moneda nacional).</li> </ul> <p>3. Contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.</p> <p>a) ¿Cuántas contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?</p> <p>b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).</li> <li>• Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).</li> <li>• Monto de la contratación (moneda nacional).</li> </ul> <p>c) ¿Cuántas contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?</p> <p>d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).</li> <li>• Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas,</li> </ul>
---	--

**Figura 9.** Acuse de recepción de solicitud de acceso 2: SSA.  
Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia.

### Acuse de recepción de solicitud de acceso

Descripción clara de la solicitud de información:	adjudicación directa o contrato marco). • Monto de la contratación (moneda nacional).
Otros datos para su localización:	Contrataciones de Internet. Contrataciones de equipo de cómputo. Contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.

#### Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:	
Correo electrónico:	
Teléfono (en su caso):	

#### Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
----------------------------------	--

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

**Figura 10.** Acuse de recepción de solicitud de acceso 3: SSA.  
Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia.

# SEMARNAT:



Plataforma Nacional de Transparencia



05/07/2024 23:42:18 PM

## Acuse de recepción de solicitud de acceso

### Solicitante

Nombre o razón social	Lucero Sánchez
Representante (en su caso)	
Folio	330026724002718

### Unidad de Transparencia

Sujeto obligado	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
-----------------	--

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

### Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 08/07/2024 (1)

### Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

### Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en los artículos 132 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):	20 días hábiles	19/08/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia del sujeto obligado (3):	3 días hábiles	11/07/2024
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):	5 días hábiles	15/07/2024
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20 días hábiles	19/08/2024
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30 días hábiles	02/09/2024

(1) Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.

(2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.

(3) La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.

(4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.

### Datos del solicitante

Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante	Lucero Sánchez
---	----------------

**Figura 11.** Acuse de recepción de solicitud de acceso 1: SEMARNAT.  
Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia.

## Acuse de recepción de solicitud de acceso

Representante, en su caso

### Descripción de la solicitud

<p>Descripción clara de la solicitud de información:</p>	<p>1. Contrataciones de Internet.</p> <p>a) ¿Cuántas contrataciones de Internet se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?</p> <p>b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).</li> <li>• Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).</li> <li>• Monto de la contratación (moneda nacional).</li> </ul> <p>c) ¿Cuántas contrataciones de Internet se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?</p> <p>d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).</li> <li>• Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).</li> <li>• Monto de la contratación (moneda nacional).</li> </ul> <p>2. Contrataciones de equipo de cómputo.</p> <p>a) ¿Cuántas contrataciones de equipo de cómputo se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?</p> <p>b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).</li> <li>• Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).</li> <li>• Monto de la contratación (moneda nacional).</li> </ul> <p>c) ¿Cuántas contrataciones de equipo de cómputo se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?</p> <p>d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).</li> <li>• Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).</li> <li>• Monto de la contratación (moneda nacional).</li> </ul> <p>3. Contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.</p> <p>a) ¿Cuántas contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?</p> <p>b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).</li> <li>• Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).</li> <li>• Monto de la contratación (moneda nacional).</li> </ul> <p>c) ¿Cuántas contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?</p> <p>d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).</li> <li>• Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).</li> <li>• Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas,</li> </ul>
--	--

**Figura 12.** Acuse de recepción de solicitud de acceso 2: SEMARNAT.  
Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia.

### Acuse de recepción de solicitud de acceso

Descripción clara de la solicitud de información:	adjudicación directa o contrato marco. • Monto de la contratación (moneda nacional).
Otros datos para su localización:	Contrataciones de Internet. Contrataciones de equipo de cómputo. Contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.

#### Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:	
Correo electrónico:	
Teléfono (en su caso):	

#### Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
----------------------------------	--

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

**Figura 13.** Acuse de recepción de solicitud de acceso 3: SEMARNAT.  
Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia.

Como se puede observar, las SAI se enviaron el 05 y 06 de julio de 2024 pero por ser horario inhábil, se indicó que las SAI se tomaran como recibidas con fecha del 08 de julio de 2024 y conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), las Instituciones tienen hasta el 19 de agosto de 2019 para emitir respuesta; sin embargo, contestaron antes.

A continuación, se presenta la información obtenida y el análisis; por Institución. Cabe señalar que se hará de este modo, con la finalidad de no perder de vista los números proporcionados por cada Institución.

## 1. SEP

### a) Información obtenida:



UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, LEGALIDAD Y REGULACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA,  
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a 16 de julio de 2024.

**ASUNTO:** Solicitud de Acceso a la Información.

**Folio:** 330026024002473

**CIUDADANO,  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos **45, fracción II** de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)** y **61, fracción II** de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)**, esta Unidad de Transparencia recibió y dio trámite a la solicitud con número de folio **330026024002473**, que a la letra dice:

*7. Contrataciones de Internet. a) ¿Cuántas contrataciones de Internet se realizaron en el periodo de 2012 a 2018? b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información: · Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término). · Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término). · Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición). · Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco). · Monto de la contratación (moneda nacional). c) ¿Cuántas contrataciones de Internet se realizaron en el periodo de 2018 a 2024? d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información: · Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término). · Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término). · Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición). · Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco). · Monto de la contratación (moneda nacional). 2. Contrataciones de equipo de cómputo. a) ¿Cuántas contrataciones de equipo de cómputo se realizaron en el periodo de 2012 a 2018? b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información: · Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término). · Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término). · Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición). · Procedimiento de contratación (licitación pública,*

Donceles 100, Planta Baja oficina 100B, Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro Histórico, C.P. 06020, CDMX Tel. (55) 36 01 10 00 Ext. 53477 y 52411 www.gob.mx/sep



**Figura 14.** Información obtenida 1: SEP.  
Fuente: SEP.

invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco). · Monto de la contratación (moneda nacional). c) ¿Cuántas contrataciones de equipo de cómputo se realizaron en el periodo de 2018 a 2024? d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información: · Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término). · Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término). · Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición). · Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco). · Monto de la contratación (moneda nacional). 3. Contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos. a) ¿Cuántas contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos se realizaron en el periodo de 2012 a 2018? b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información: · Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término). · Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término). · Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición). · Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco). · Monto de la contratación (moneda nacional). c) ¿Cuántas contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos se realizaron en el periodo de 2018 a 2024? d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información: · Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término). · Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término). · Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición). · Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco). · Monto de la contratación (moneda nacional).” SIC

**Información Complementaria:** Contrataciones de Internet. Contrataciones de equipo de cómputo. Contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos. (SIC)

Cumpliendo con lo mandado por los **artículos 131** de la **LGTAIP** y **133** de la **LFTAIP**, la **Unidad de Transparencia** turnó la presente solicitud a la unidad administrativa competente, a saber, a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)** para que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, siendo su respuesta la siguiente:

*“Al respecto, de acuerdo con la información proporcionada por el área correspondiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)*

**Figura 15.** Información obtenida 2: SEP.  
Fuente: SEP.



y de conformidad con las atribuciones de ésta última, previstas en el artículo 28 del Reglamento Interior de esta Dependencia, y con base en el criterio SO/003/2017<sup>1</sup>, **“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información”**, emitido por el emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que a la letra señala:

“Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.” (sic)

Se informa a la persona peticionaria que, los **procedimientos de contratación celebrados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del área compradora de la DGRMYS** al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como **la información relevante de los contratos** derivados de los mismos, se encuentran en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “CompraNet”, el cual es de acceso al público en general.

Para poder realizar la consulta, se sugiere lo siguiente:

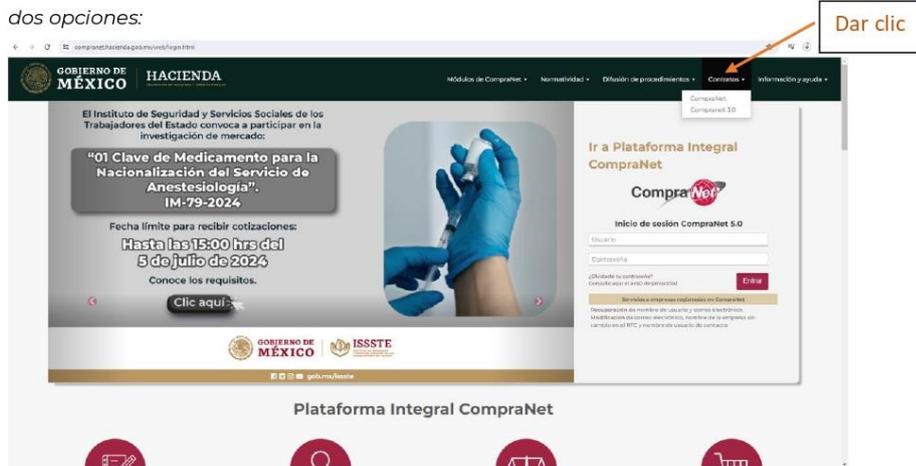
1. Ingresar a la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>

<sup>1</sup> [http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/INAI\\_2E\\_SO\\_003\\_2017\\_CriterioInterpretacion\\_V\\_R.docx](http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/INAI_2E_SO_003_2017_CriterioInterpretacion_V_R.docx)

**Figura 16.** Información obtenida 3: SEP.  
Fuente: SEP.



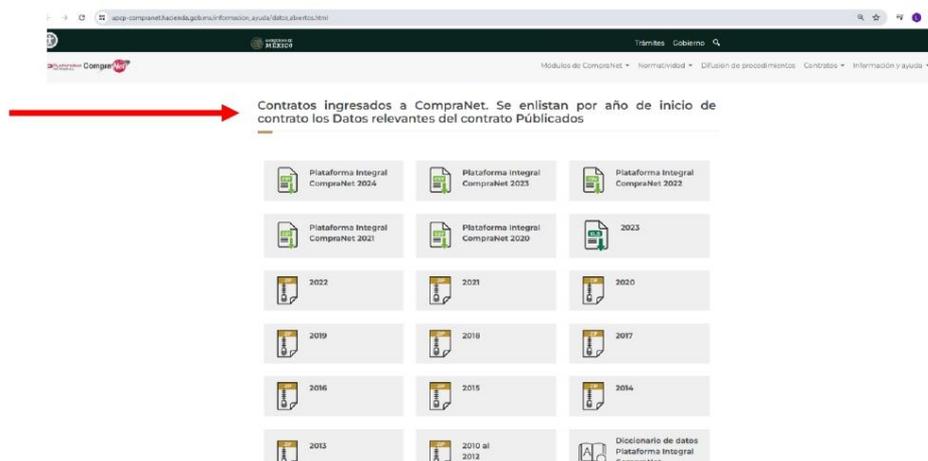
2. En la banda ubicada en la parte superior dar clic en **“Contratos”**. Se desglosarán dos opciones:



3. Dar clic en la opción **“ComprasNet”**.

4. Identificar el apartado denominado **“Contratos ingresados a ComprasNet. Se enlistan por año de inicio de contrato los Datos relevantes del contrato Publicados”**. Dar clic en el año según el periodo que se desee consultar, se descargará una carpeta zip, y al abrir contiene un archivo Excel que detalla los procedimientos de contratación realizados por las Unidades Compradoras de las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y de los Gobiernos Estatales y Municipales, desglosados por ejercicio fiscal.

**Figura 17.** Información obtenida 4: SEP.  
Fuente: SEP.



5. Una vez abierto el documento, para poder visualizar los procedimientos de contratación realizados por la SEP, posicionarse en la columna **“Institución”** y seleccionar dicha Dependencia.

5. Después podrá filtrar la zona compradora, en **“Clave de la UC”** elegir **“SEP-Dirección de Adquisiciones #011000999”**.

6. Podrá visualizar la información relevante de los procedimientos de contratación realizados por las áreas compradoras de la DGRMYS que es del interés de la persona peticionaria tal como fecha de inicio, fecha de término, tipo de contratación, tipo de procedimiento, importe y descripción del contrato, entre otros.

7. En la columna denominada **“Dirección del anuncio”**, se localiza una dirección electrónica (copiar y pegar en el navegador), en donde la persona peticionaria podrá visualizar y obtener copia de la convocatoria, acta fallo, oficio de notificación, entre otra documentación.

Por lo que hace al ejercicio 2024, la información relevante de los procedimientos de contratación realizados por las áreas compradoras de la DGRMYS, la persona

**Figura 18.** Información obtenida 5: SEP.  
Fuente: SEP.

peticionaria la podrá visualizar en el archivo denominado **“Plataforma Integral Compranet 2024”**.

Asimismo, se informa que algunos Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública (SEP), cuentan con su propia Unidad Compradora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, teniendo las facultades necesarias para llevar bajo su responsabilidad, cualquier procedimiento de contratación dentro del ámbito de su competencia, por lo que se sugiere a la persona peticionaria, presentar su solicitud ante el órgano desconcentrado que resulte de su interés, toda vez que cuentan con una Unidad de Transparencia independiente de la que tiene la SEP.” (SIC)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Figura 19.** Información obtenida 6: SEP.  
Fuente: SEP.

Se puede observar que, en el oficio de respuesta, la SEP indica que como tal no se encuentra obligado a proporcionar la información como se solicita; sin embargo,

proporcionó los pasos para poder sacar la información de CompraNet, por lo que se procedió a hacer la investigación.

Se dio clic en la página indicada en el oficio (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>):

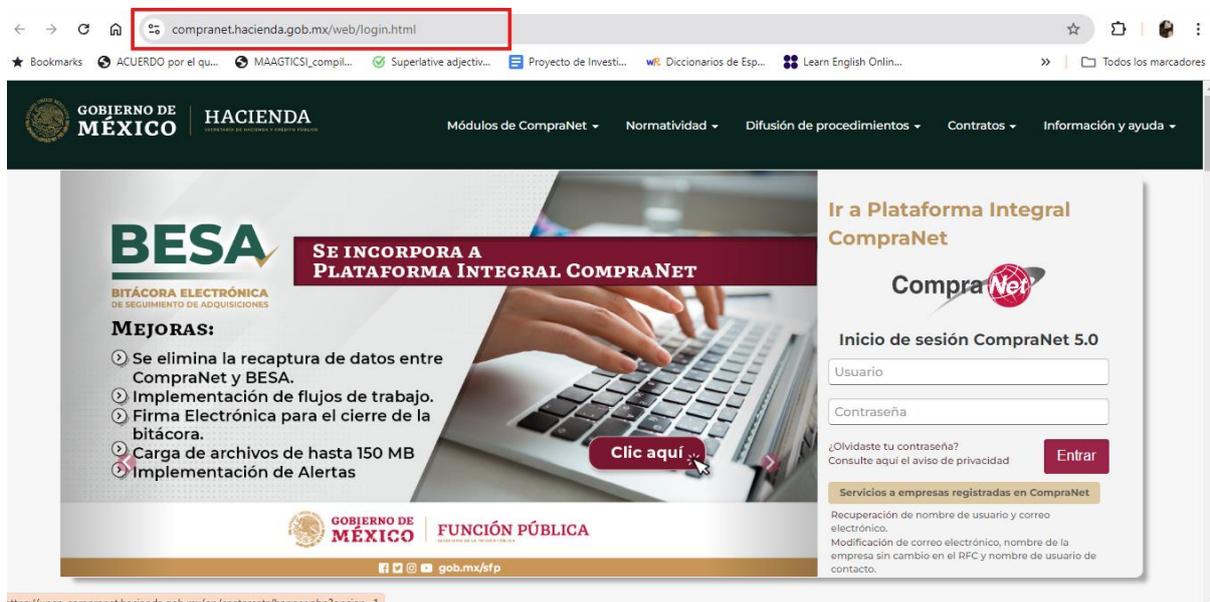


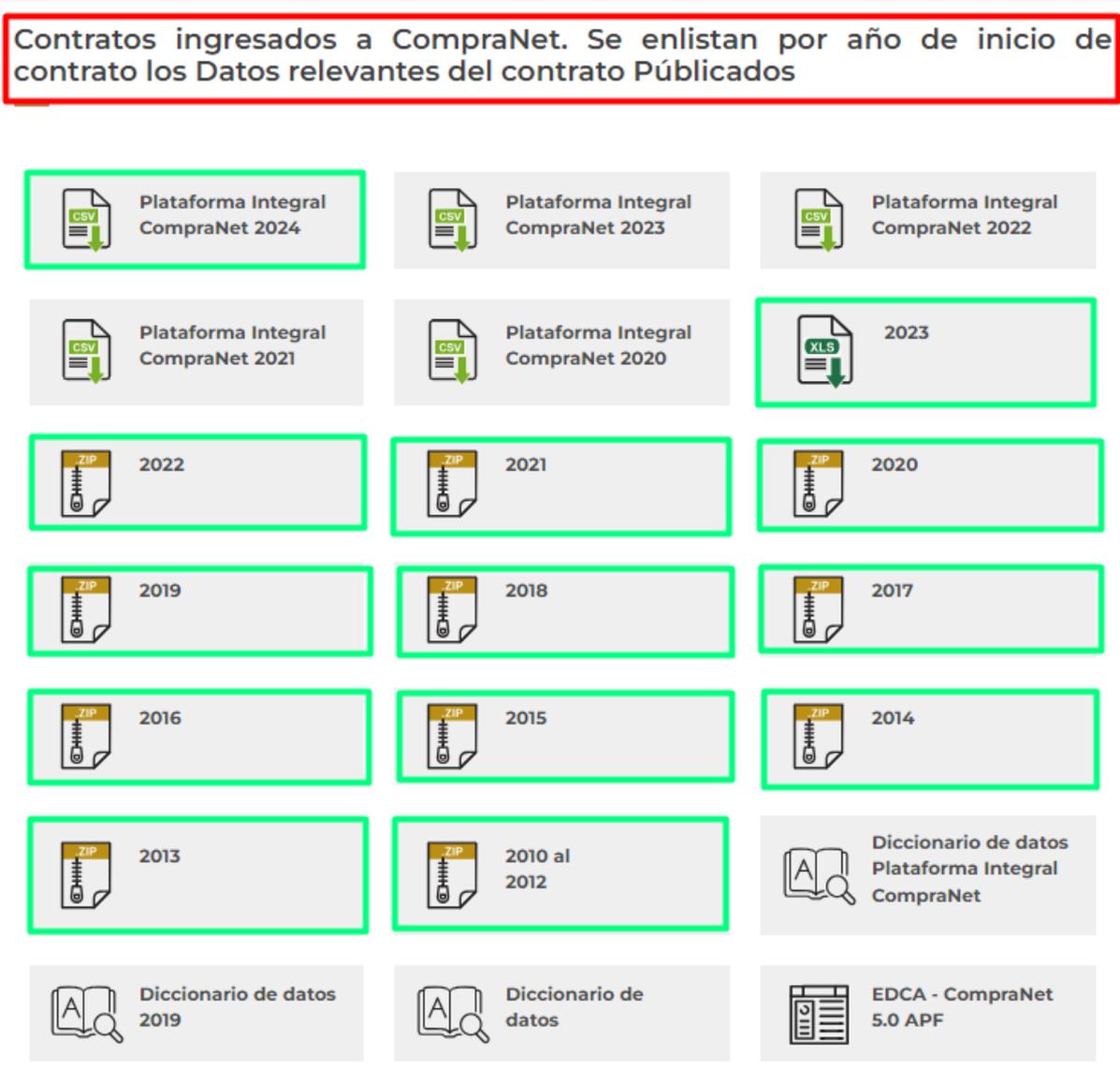
Figura 20. Búsqueda en CompraNet 1: SEP.  
Fuente: CompraNet.

Se dio clic en el apartado de “Contratos”. Se desglosaron dos opciones y se dio clic en “Compranet”:



Figura 21. Búsqueda en CompraNet 2: SEP.  
Fuente: CompraNet.

La página re - direcciona a la página: [https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/informacion\\_ayuda/datos\\_abiertos.html](https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/informacion_ayuda/datos_abiertos.html), y se bajó al apartado de “Contratos ingresados a CompraNet. Se enlistan por año de inicio de contrato los Datos relevantes del contrato Publicados”. Se procedió a descargar los años necesarios para la investigación (2012 – 2024).



**Figura 22.** Búsqueda en CompraNet 3: SEP.  
Fuente: CompraNet.

En algunos apartados se refieren como “Plataforma Integral CompraNet”; sin embargo, al descargar esas, se notó que se presenta muy poca información, por lo

que únicamente se tomó la de 2024 en esa modalidad, al ser la única que no se encuentra en Zip.

Hoy (13)

	Contratos2010_2012	05/08/2024 05:13 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	69,353 KB
	Contratos2013	05/08/2024 05:14 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	45,662 KB
	Contratos2014	05/08/2024 05:17 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	49,452 KB
	Contratos2015	05/08/2024 05:18 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	55,589 KB
	Contratos2016	05/08/2024 05:18 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	58,154 KB
	Contratos2017	05/08/2024 05:19 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	57,638 KB
	Contratos2018	05/08/2024 05:20 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	55,087 KB
	Contratos2019	05/08/2024 05:21 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	66,988 KB
	Contratos2020	05/08/2024 05:22 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	56,477 KB
	Contratos2021	05/08/2024 05:23 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	70,928 KB
	Contratos2022	05/08/2024 05:24 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	68,563 KB
	Contratos_CompraNet5	05/08/2024 05:24 p. m.	Hoja de cálculo d...	4,314 KB
	Contratos_CompraNet2024	05/08/2024 05:27 p. m.	Archivo de valores...	104,484 KB

**Figura 23.** Búsqueda en CompraNet 4: SEP.

Fuente: Elaboración Propia.

Se procedió a buscar en cada archivo a la Institución (venía marcado como “Dependencia”), la clave de la UC (SEP-Dirección de Adquisiciones #011000999) y las contrataciones seleccionadas (Internet, cómputo y fotocopiado), quedando la información de la siguiente manera:

CONTRATACIÓN DE INTERNET DE LOS AÑOS 2012 AL 2018					
Consecutivo	Vigencia de la contratación		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación
	Inicio	Termino			
1	04/03/2013	01/06/2013	Adquisición	Adjudicación Directa Federal	\$6,867,664.73
2	20/09/2013	31/12/2013	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$11,119,600.00
3	01/08/2014	15/09/2014	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$379,769.59
4	25/09/2014	31/12/2014	Servicio	Invitación a Cuando Menos 3 Personas	\$1,330,738.05
5	01/04/2015	31/05/2015	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$3,302,400.00
6	01/04/2015	31/05/2015	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$6,009,920.00
7	03/06/2016	31/12/2016	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$49,300,200.00
8	03/06/2016	31/12/2016	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$41,436,549.10
9	21/04/2017	04/07/2017	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$15,538,705.90
10	21/04/2017	30/06/2017	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$18,487,575.00
CONTRATACIÓN DE INTERNET DE LOS AÑOS 2018 AL 2024					
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación
	Inicio	Termino			
1	11/06/2021	11/6/2023	Servicio	Contrato Marco	<b>\$21,835,143.97</b>
2	22/07/2021	31/12/2022	Servicio	Contrato Marco	<b>\$12,367,440.58</b>
3	26/04/2024	31/12/2024	Servicio	Contrato Marco	<b>\$894,549.64</b>

**Cuadro 1.** Información Obtenida de la Contratación de Internet: SEP.

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LOS AÑOS 2012 AL 2018					
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación
	Inicio	Termino			
1	1/6/2012	31/12/2012	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$55,123,332.00
CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LOS AÑOS 2018 AL 2024					
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación
	Inicio	Termino			

**Cuadro 2.** Información Obtenida de la Contratación de Equipos de Cómputo: SEP.  
Fuente: Elaboración propia.

CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS AÑOS 2012 AL 2018					
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación
	Inicio	Termino			
1	22/9/2011	30/12/2011	Servicio	Licitación Pública	\$1,831,360.00
2	15/10/2013	31/12/2013	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$384,000.00
CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS AÑOS 2018 AL 2024					
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación
	Inicio	Termino			
1	15/04/2024	31/12/2024	Servicio	Contrtao Marco	\$11,868,128.20

**Cuadro 3.** Información Obtenida de la Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEP.  
Fuente: Elaboración propia.

b) Análisis:

b.1: Contratación de Internet.

- Sacando los totales, se puede observar que en el sexenio actual se ha gastado menos que en el pasado.
- Predomina la adjudicación directa en las contrataciones realizadas en el sexenio pasado; mientras que, en el actual, todas se realizaron mediante adhesión a contrato marco.

CONTRATACIÓN DE INTERNET DE LOS AÑOS 2012 AL 2018					
Consecutivo	Vigencia de la contratación		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación
	Inicio	Termino			
1	04/03/2013	01/06/2013	Adquisición	Adjudicación Directa Federal	\$6,867,664.73
2	20/09/2013	31/12/2013	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$11,119,600.00
3	01/08/2014	15/09/2014	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$379,769.59
4	25/09/2014	31/12/2014	Servicio	Invitación a Cuando Menos 3 Personas	\$1,330,738.05
5	01/04/2015	31/05/2015	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$3,302,400.00
6	01/04/2015	31/05/2015	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$6,009,920.00
7	03/06/2016	31/12/2016	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$49,300,200.00
8	03/06/2016	31/12/2016	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$41,436,549.10
9	21/04/2017	04/07/2017	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$15,538,705.90
10	21/04/2017	30/06/2017	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$18,487,575.00
<b>Total</b>					<b>\$153,773,122.37</b>
CONTRATACIÓN DE INTERNET DE LOS AÑOS 2018 AL 2024					
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación
	Inicio	Termino			
1	11/06/2021	11/6/2023	Servicio	Contrato Marco	\$21,835,143.97
2	22/07/2021	31/12/2022	Servicio	Contrato Marco	\$12,367,440.58
3	26/04/2024	31/12/2024	Servicio	Contrato Marco	\$894,549.64
<b>Total</b>					<b>\$35,097,134.19</b>

**Cuadro 4.** Análisis de la Contratación de Internet: SEP.  
Fuente: Elaboración propia.

Se sacan los valores “X” y “Y”:

Contratación de Internet	
Sexenio (X)	Monto (Y)
2012-2018	\$153,773,122.37
2018 -2024	\$35,097,134.19

**Cuadro 5.** Valores de la Contratación de Internet: SEP.  
Fuente: Elaboración propia.

Y se obtiene lo siguiente:



**Gráfico 10.** Contratación de Internet: SEP.  
Fuente: Elaboración propia.

b.2: Contratación de Equipo de Cómputo.

- Se puede observar que en el sexenio actual no se registraron contrataciones y en el pasado se realizó únicamente una; por lo que se gastó menos en el sexenio actual.
- La contratación realizada el sexenio pasado, se llevó a cabo mediante adjudicación directa.

CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LOS AÑOS 2012 AL 2018					
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación
	Inicio	Termino			
1	1/6/2012	31/12/2012	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$55,123,332.00
Total					\$55,123,332.00
CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LOS AÑOS 2018 AL 2024					
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación
	Inicio	Termino			
Total					\$0.00

**Cuadro 6.** Análisis de la Contratación de Equipos de Cómputo: SEP.  
Fuente: Elaboración propia.

Se sacan y los valores “X” y “Y”:

Contratación de Equipo de Cómputo	
Sexenio (X)	Monto (Y)
2012-2018	\$55,123,332.00
2018 -2024	\$0.00

**Cuadro 7.** Valores de la Contratación de Equipo de Cómputo: SEP.  
Fuente: Elaboración propia.

Y se obtiene lo siguiente:



**Gráfico 11.** Contratación de Equipo de Cómputo: SEP.  
Fuente: Elaboración propia.

### b.3: Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos.

- Se observa que se ha gastado más en el sexenio actual que en el pasado.
- En el sexenio actual se llevó la contratación mediante adhesión al contrato marco; mientras que, en el actual, uno se llevó mediante licitación pública y otro por adjudicación directa.

CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS AÑOS 2012 AL 2018					
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación
	Inicio	Termino			
1	22/8/2011	30/12/2011	Servicio	Licitación Pública	\$1,831,360.00
2	15/10/2013	31/12/2013	Servicio	Adjudicación Directa Federal	\$384,000.00
Total					\$2,215,360.00
CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS AÑOS 2018 AL 2024					
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación
	Inicio	Termino			
1	15/04/2024	31/12/2024	Servicio	Contrato Marco	\$11,868,128.20
Total					\$11,868,128.20

**Cuadro 8.** Análisis de la Contratación de Equipos de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEP.  
Fuente: Elaboración propia.

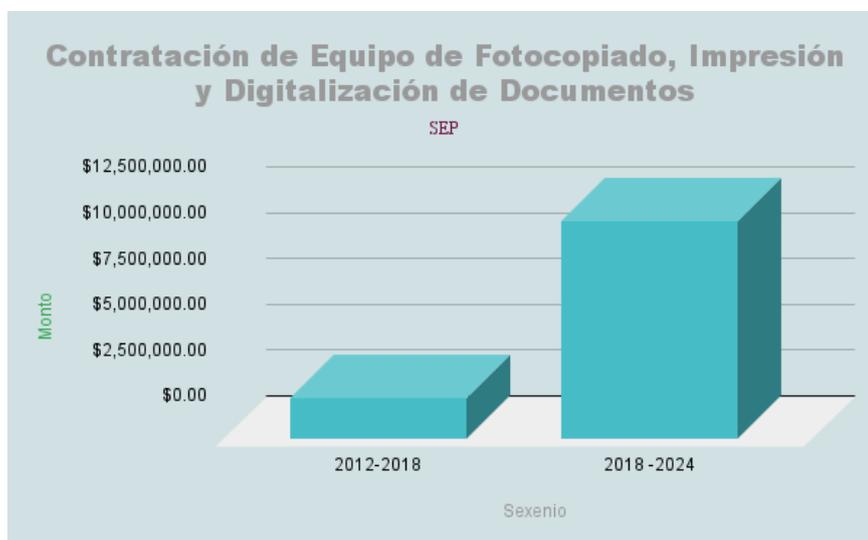
Se sacan y los valores “X” y “Y”:

Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos	
Sexenio (X)	Monto (Y)
2012-2018	\$2,215,360.00
2018 -2024	\$11,868,128.20

**Cuadro 9.** Valores de la Contratación de Equipos de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEP.

Fuente: Elaboración propia.

Y se obtiene lo siguiente:



**Gráfico 12.** Contratación de Equipos de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEP.

Fuente: Elaboración propia.

## 2. SSA.

### a) Información obtenida:



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL  
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, a 17 de julio de 2024

#### Estimado (a) Solicitante:

Me refiero a la solicitud de información con número de folio **330026924002072**, ingresada por usted ante esta Secretaría de Salud, en los términos siguientes:

#### Modalidad preferente de entrega de información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

#### Descripción clara de la solicitud de información:

"1. Contrataciones de Internet.

a) ¿Cuántas contrataciones de Internet se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?

b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:

- Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).
- Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).

• Monto de la contratación (moneda nacional).

c) ¿Cuántas contrataciones de Internet se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?

d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:

- Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).
- Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).

• Monto de la contratación (moneda nacional).

2. Contrataciones de equipo de cómputo.

a) ¿Cuántas contrataciones de equipo de cómputo se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?

b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:

- Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).
- Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).

• Monto de la contratación (moneda nacional).

c) ¿Cuántas contrataciones de equipo de cómputo se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?

d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:

- Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).
- Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).

• Monto de la contratación (moneda nacional).

3. Contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.

a) ¿Cuántas contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?

b) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:

- Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
- Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).
- Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).

Av. Marina Nacional N° 60, Piso 15, Col. Tacuba, C.P. 11410, Miguel Hidalgo, CDMX. Tel: (55) 5062 1600 [www.gob.mx/salud](http://www.gob.mx/salud)

JCVE

**Figura 24.** Información obtenida 1: SSA.

Fuente: SSA.

- Monto de la contratación (moneda nacional).
- c) ¿Cuántas contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?
- d) Se solicita que, para cada contratación realizada, se proporcione en formato Excel, la siguiente información:
  - Fecha en que se formalizó la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
  - Vigencia de la contratación (fecha de inicio y fecha de término).
  - Tipo de contratación (servicio, arrendamiento o adquisición).
  - Procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco).
  - Monto de la contratación (moneda nacional).” (Sic.)

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 y 133 al 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, le informo que la solicitud fue turnada a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**; misma que en el ámbito de su competencia, proporcionó la respuesta que se anexa.

Por otro lado, le comento que de tener alguna duda o aclaración respecto de la respuesta que se otorga, puede comunicarse al teléfono 50621600 extensión 53305# y 53004#; o bien, mediante el correo electrónico: [unidadenlace@salud.gob.mx](mailto:unidadenlace@salud.gob.mx).

Finalmente, se le informa que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como el 147 de la LFTAIP, usted cuenta con un término de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta a la solicitud de información, para la interposición del recurso correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

**Atentamente**  
**Unidad de Transparencia**  
**Secretaría de Salud**



**Figura 25.** Información obtenida 2: SSA.  
Fuente: SSA.

A	B	C	D	E	F	G	H	I
<b>CONTRATACIÓN DE INTERNET DE LOS AÑOS 2012 AL 2018</b>								
Consecutivo	Vigencia de la contratación		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación			
	Inicio *(Fecha de formalización)	Termino			Mínimo	Máximo		
1	27/07/012	31/12/2015	Servicio	Adjudicación Directa	\$267,051,453.62	\$284,482,758.62		
2	01/11/2013	31/10/2016	Servicio	Adjudicación Directa	\$3,275,862.07	\$8,189,655.17		
3	15/04/2016	15/11/2016	Servicio	Adjudicación Directa		\$55,057,584.47		
4	18/01/20217	03/05/2017	Servicio	Adjudicación Directa		\$33,649,076.84		
5	02/06/2017	31/12/2017	Servicio	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$1,173,420.00	\$1,970,840.00		
6	11/04/2018	31/12/2018	Servicio	Adjudicación Directa	\$55,439,995.75	\$136,834,911.44		
7	27/04/2018	31/03/2021	Servicio	Adjudicación Directa	\$330,296,749.46	\$825,741,873.65		
8	29/06/2018	31/12/2018	Servicio	Adjudicación Directa	\$763,110.00	\$1,907,775.00		
<b>CONTRATACIÓN DE INTERNET DE LOS AÑOS 2018 AL 2024</b>								
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación			
	Inicio *(Fecha de formalización)	Termino			Mínimo	Máximo		
1	11/04/2018	31/12/2018	Servicio	Adjudicación Directa	\$55,439,995.75	\$136,834,911.44		
2	27/04/2018	31/03/2021	Servicio	Adjudicación Directa	\$330,296,749.46	\$825,741,873.65		
3	29/06/2018	31/12/2018	Servicio	Adjudicación Directa	\$763,110.00	\$1,907,775.00		
4	18/03/2020	31/12/2020	Servicio	Adjudicación Directa	\$18,442,758.64	\$46,106,896.61		
5	22/07/2022	31/12/2024	Servicio	Licitación Pública Nacional Electrónica	\$118,460,934.00	\$296,152,335.00		

**Cuadro 10.** Información Obtenida de la Contratación de Internet: SSA.  
Fuente: SSA.

A	B	C	D	E	F	G	H	I
<b>CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LOS AÑOS 2012 AL 2018</b>								
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación			
	Inicio *(Fecha de formalización)	Termino			Mínimo	Máximo		
1	31/10/2014	30/11/2017	Servicio	Adjudicación Directa	\$212,595,972.12	\$529,541,756.64		
2	31/10/2014	30/11/2017	Servicio	Adjudicación Directa	\$15,336,964.80	\$38,263,711.68		
<b>CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LOS AÑOS 2018 AL 2024</b>								
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación			
	Inicio *(Fecha de formalización)	Termino			Mínimo	Máximo		
1	15/07/2021	31/12/2023	Servicio	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$40,954.24	\$102,385.60		
2	15/07/2021	31/12/2023	Servicio	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$203,204.16	\$508,010.40		
3	15/07/2021	31/12/2023	Servicio	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$592,322.00	\$1,480,805.00		
4	15/07/2021	31/12/2023	Servicio	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$1,574,366.00	\$3,935,915.00		
5	23/09/2021	31/12/2023	Servicio	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$3,492,672.52	\$8,731,903.52		

**Cuadro 11.** Información Obtenida de la Contratación de Equipo de Cómputo: SSA.  
Fuente: SSA.

A	B	C	D	E	F	G	H	I
<b>CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS AÑOS 2012 AL 2018</b>								
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación			
	Inicio *(Fecha de formalización)	Termino			Mínimo	Máximo		
1	31/10/2014	30/11/2017	Servicio	Adjudicación Directa	\$50,017,949.17	\$83,363,223.36		
2	27/03/2013	31/12/2013	Servicio	Adjudicación Directa	\$1,515,411.76	\$3,788,529.40		
3	31/03/2014	31/06/2014	Servicio	Adjudicación Directa	\$722,446.77	\$866,936.20		
4	29/08/2014	31/12/2014	Servicio	Adjudicación Directa	\$592,672.47	\$948,275.95		
<b>CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS AÑOS 2018 AL 2024</b>								
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación			
	Inicio *(Fecha de formalización)	Termino			Mínimo	Máximo		
1	27/03/2020	31/12/2020	Servicio	Licitación Pública Nacional Electrónica	\$8,620,689.66	\$21,551,724.14		
2	02/02/2022	31/03/2022	Servicio	Adjudicación Directa	\$2,390,000.00	\$5,975,000.00		
3	14/06/2022	31/12/2022	Servicio	Licitación Pública Nacional Electrónica	\$11,900,000.00	\$29,750,000.00		
4	15/06/2023	31/12/2023	Servicio	Licitación Pública Nacional Electrónica	\$11,900,000.00	\$29,750,000.00		

**Cuadro 12.** Información Obtenida de la Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y digitalización de Documento: SSA.

Fuente: SSA.

b) Análisis:

b.1. Contratación de Internet.

- Se observa que, para esta contratación, se comparte la misma información en los consecutivos 6, 7 y 8 del sexenio anterior y los consecutivos 1, 2 y 3 del sexenio actual. En razón de lo anterior, se consideran únicamente los consecutivos 4 y 5 para el sexenio actual.
- En el sexenio anterior prevaleció el procedimiento de contratación mediante adjudicación directa, mientras que en el actual hay igualdad entre la adjudicación y la licitación pública.

CONTRATACIÓN DE INTERNET DE LOS AÑOS 2012 AL 2018						
Consecutivo	Vigencia de la contratación		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación	
	Fecha de formalización	Termino			Mínimo	Máximo
1	27/07/2012	31/12/2015	Servicio	Adjudicación Directa	\$267,051,453.62	\$284,482,758.62
2	01/11/2013	31/10/2016	Servicio	Adjudicación Directa	\$3,275,862.07	\$8,189,655.17
3	15/04/2016	15/11/2016	Servicio	Adjudicación Directa		\$55,057,594.47
4	18/01/20217	03/05/2017	Servicio	Adjudicación Directa		\$33,649,076.84
5	02/06/2017	31/12/2017	Servicio	licitación a Cuando Menos Tres Personas	\$1,173,420.00	\$1,970,840.00
6	11/04/2018	31/12/2018	Servicio	Adjudicación Directa	\$55,439,995.75	\$136,834,911.44
7	27/04/2018	31/03/2021	Servicio	Adjudicación Directa	\$330,296,749.46	\$825,741,873.65
8	29/06/2018	31/12/2018	Servicio	Adjudicación Directa	\$763,110.00	\$1,907,775.00
<b>Total</b>					<b>\$658,000,590.90</b>	<b>\$1,347,834,475.19</b>

CONTRATACIÓN DE INTERNET DE LOS AÑOS 2018 AL 2024						
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación	
	Fecha de formalización	Termino			Mínimo	Máximo
1	18/03/2020	31/12/2020	Servicio	Adjudicación Directa	\$18,442,758.64	\$46,106,896.61
2	22/07/2022	31/12/2024	Servicio	licitación Pública Nacional Electrónica	\$118,460,934.00	\$296,152,335.00
<b>Total</b>					<b>\$136,903,692.64</b>	<b>\$342,259,231.61</b>

**Cuadro 13.** Análisis de la Contratación de Internet: SSA.  
Fuente: Elaboración propia.

Se sacan y los valores “X” y “Y”:

Contratación de Internet		
Sexenio (X)	Monto (Y)	
	Mínimo	Máximo
2012-2018	\$658,000,590.90	\$1,347,834,475.19
2018 -2024	\$136,903,692.64	\$342,259,231.61

**Cuadro 14.** Valores de la Contratación de Internet: SSA.  
Fuente: Elaboración propia.

Y se obtiene lo siguiente:



**Gráfico 13.** Contratación de Internet: SSA.  
Fuente: Elaboración propia.

b.2: Contratación de Equipo de Cómputo.

- Se observa que el sexenio actual gastó menos que el pasado.
- En el sexenio actual, las contrataciones se realizaron mediante invitación a cuando menos tres personas; mientras que, en el pasado, se realizaron por adjudicación directa.

CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LOS AÑOS 2012 AL 2018						
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación	
	Inicio	Termino			Mínimo	Máximo
1	31/10/2014	30/11/2017	Servicio	Adjudicación Directa	\$212,595,972.12	\$529,541,756.64
2	31/10/2014	30/11/2017	Servicio	Adjudicación Directa	\$15,336,964.80	\$38,263,711.68
Total					\$227,932,936.92	\$567,805,468.32
CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LOS AÑOS 2018 AL 2024						
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación	
	Inicio	Termino			Mínimo	Máximo
1	15/07/2021	31/12/2023	Servicio	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$40,954.24	\$102,385.60
2	15/07/2021	31/12/2023	Servicio	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$203,204.16	\$508,010.40
3	15/07/2021	31/12/2023	Servicio	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$592,322.00	\$1,480,805.00
4	15/07/2021	31/12/2023	Servicio	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$1,574,366.00	\$3,935,915.00
5	23/09/2021	31/12/2023	Servicio	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$3,492,672.52	\$8,731,903.52
Total					\$5,903,518.92	\$14,759,019.52

**Cuadro 15.** Análisis de la Contratación de Equipo de Cómputo: SSA.  
Fuente: Elaboración propia.

Se sacan los valores “X” y “Y”:

Contratación de Equipo de Cómputo		
Sexenio (X)	Monto (Y)	
	Mínimo	Máximo
2012-2018	\$227,932,936.92	\$567,805,468.32
2018 -2024	\$5,903,518.92	\$14,759,019.52

**Cuadro 16.** Valores de la Contratación de Equipo de Computo: SSA.  
Fuente: Elaboración propia.

Y se obtiene lo siguiente:



**Gráfico 14.** Contratación de Equipo de Cómputo: SSA.  
Fuente: Elaboración propia.

b.3: Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos.

- Se observa que el sexenio actual gastó menos que el pasado.
- En el sexenio actual, prevalece la licitación pública; mientras que, en el sexenio pasado, las contrataciones se realizaron mediante adjudicación directa.

CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS AÑOS 2012 AL 2018						
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación	
	Fecha de formalización	Termino			Mínimo	Máximo
1	31/10/2014	30/11/2017	Servicio	Adjudicación Directa	\$50,017,949.17	\$83,363,223.36
2	27/03/2013	31/12/2013	Servicio	Adjudicación Directa	\$1,515,411.76	\$3,788,529.40
3	31/03/2014	31/06/2014	Servicio	Adjudicación Directa	\$722,446.77	\$866,936.20
4	29/08/2014	31/12/2014	Servicio	Adjudicación Directa	\$592,672.47	\$948,275.95
Total					\$52,848,480.17	\$88,966,964.91
CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS AÑOS 2018 AL 2024						
Consecutivo	Vigencia Contrato		Tipo de contratación	Procedimiento de Contratación	Monto de la contratación	
	Fecha de formalización	Termino			Mínimo	Máximo
1	27/03/2020	31/12/2020	Servicio	Licitación Pública Nacional Electrónica	\$8,620,689.66	\$21,551,724.14
2	02/02/2022	31/03/2022	Servicio	Adjudicación Directa	\$2,390,000.00	\$5,975,000.00
3	14/06/2022	31/12/2022	Servicio	Licitación Pública Nacional Electrónica	\$11,900,000.00	\$29,750,000.00
4	15/06/2023	31/12/2023	Servicio	Licitación Pública Nacional Electrónica	\$11,900,000.00	\$29,750,000.00
Total					\$34,810,689.66	\$87,026,724.14

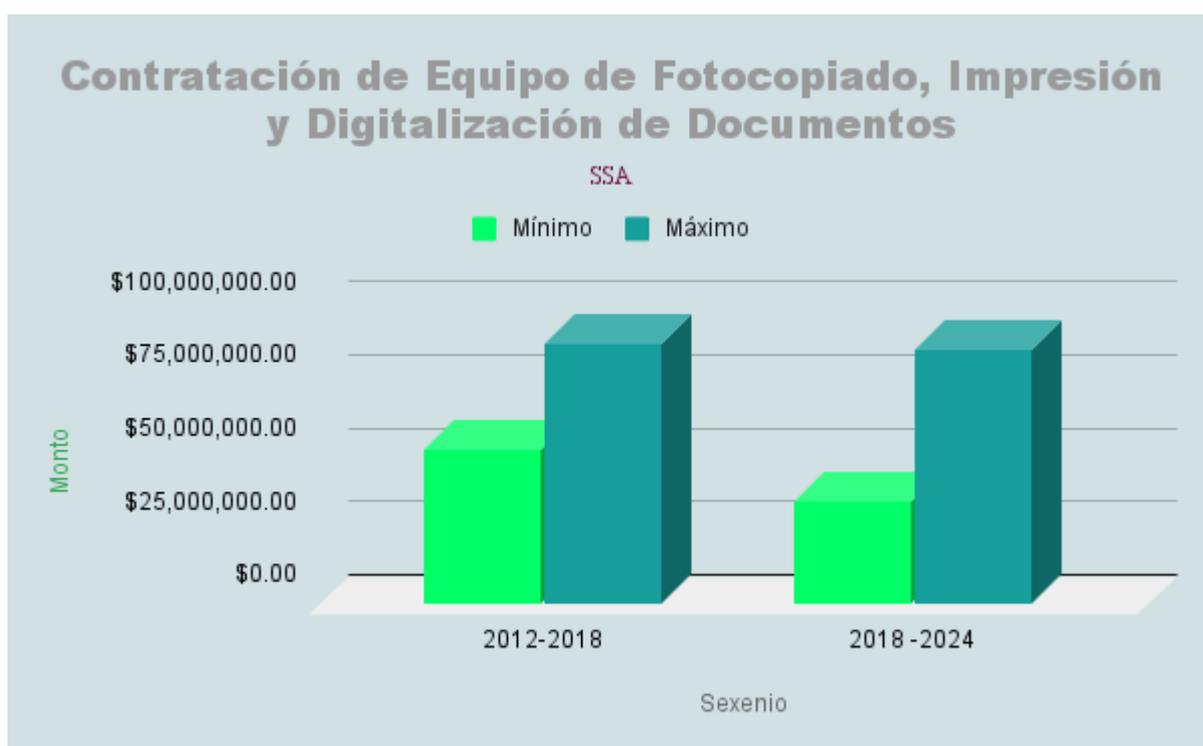
**Cuadro 17.** Análisis de la Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y digitalización de Documentos: SSA.  
Fuente: Elaboración propia.

Se sacan los valores “X” y “Y”:

Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos		
Sexenio (X)	Monto (Y)	
	Mínimo	Máximo
2012-2018	\$52,848,480.17	\$88,966,964.91
2018 -2024	\$34,810,689.66	\$87,026,724.14

**Cuadro 18.** Valores de la Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SSA.  
Fuente: Elaboración propia.

Y se obtiene lo siguiente:



**Gráfico 15.** Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SSA.  
Fuente: Elaboración propia.

### 3. SEMARNAT.

#### a) Información obtenida:

B	C	D	E	F	G	H
<b>1. Contrataciones de Internet.</b>						
¿Cuántas contrataciones de Internet se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?						
No. Contrato	No.	Vigencia de la contratación		Tipo de contratación	Procedimiento de la contratación	Monto de la contratación
		Fecha inicio	Fecha fin			
DGRMIS-DAC-DGIT-002/2011	1	01/02/2011	30/09/2013	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$73,777,992.64
DGRMIS-DAC-DGIT-002/2014	2	15/04/2014	30/09/2016	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$109,672,200.00
CONVENIO MODIFICATORIO DGRMIS-DAC-DGIT-002/2014		01/10/2016	23/11/2016	SERVICIO	CONVENIO MODIFICATORIO	\$6,580,332.00
DGRMIS-DAC-DGIT-08/2016	3	01/12/2016	30/11/2018	SERVICIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$86,254,834.00
¿Cuántas contrataciones de Internet se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?						
No. Contrato	No.	Vigencia de la contratación		Tipo de contratación	Procedimiento de la contratación	Monto de la contratación
		Fecha inicio	Fecha fin			
CONVENIO MODIFICATORIO DGRMIS-DAC-DGIT NO. 008/2016	1	01/12/2018	31/03/2019	SERVICIO	CONVENIO MODIFICATORIO	AMPLIACIÓN VIGENCIA
DGRMIS-DAC-DGIT-003/2019	2	01/04/2019	23/02/2020	SERVICIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$29,361,679.90
DGRMIS-DAC-DGIT-001/2020	3	02/03/2020	30/04/2020	SERVICIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$5,432,507.46
DGRMIS-DAC-DGIT-003/2020	4	26/06/2020	31/03/2021	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$28,000,000.00
DGRMIS-DAC-DGIT-011-2021	5	16/07/2021	31/03/2024	SERVICIO	CONTRATO MARCO	\$1,556,667.80
DGRMIS-DAC-DGIT-012-2021	6	16/07/2021	31/03/2024	SERVICIO	CONTRATO MARCO	\$3,415,156.00
DGRMIS-DAC-DGIT-115/2024	7	09/04/2024	31/07/2025	SERVICIO	CONTRATO MARCO	\$1,427,861.00
DGRMIS-DAC-DGIT-114/2024	8	08/04/2024	31/07/2025	SERVICIO	CONTRATO MARCO	\$2,291,058.00
<span style="background-color: #e0e0e0; padding: 2px;">Internet</span> <span style="background-color: #e0e0e0; padding: 2px;">EqComputo</span> <span style="background-color: #e0e0e0; padding: 2px;">Fotocopiado</span> <span style="background-color: #e0e0e0; padding: 2px;">+</span>						

**Cuadro 19.** Información Obtenida de la Contratación de Internet: SEMARNAT.  
Fuente: SEMARNAT.

B	C	D	E	F	G	H
<b>2. Contrataciones de equipo de cómputo.</b>						
¿Cuántas contrataciones de equipo de cómputo se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?						
No. Contrato	No.	Vigencia de la		Tipo de contratación	Procedimiento de la contratación	Monto de la contratación
		Fecha inicio	Fecha fin			
DGRMIS-DAC-DGIT-No. 003/2011	1	01/03/2011	30/09/2014	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$16,641,293.18
DGRMIS-DAC-DGIT-No. 004/2011	2	01/03/2011	28/02/2014	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,112,326.02
DGRMIS-DAC-DGIT-No. 013/2012	3	01/05/2012	30/04/2015	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$48,065,993.85
DGRMIS-DAC-DGIT-No. 014/2012	4	01/05/2012	30/04/2015	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$3,536,236.80
DGRMIS-DAC-DGIT, No. 004/2014	5	01/10/2014	31/10/2017	SERVICIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$104,439,834.98
DGRMIS-DAC-DGIT, No. 007/2017	6	01/11/2017	31/03/2019	SERVICIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$76,298,306.00
¿Cuántas contrataciones de equipo de cómputo se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?						
No. Contrato	No.	Vigencia de la		Tipo de contratación	Procedimiento de la contratación	Monto de la contratación
		Fecha inicio	Fecha fin			
DGRMIS-DAC-DGIT-No. 002/2019	1	01/04/2019	31/03/2020	SERVICIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$28,000,000.00
DGRMIS-DAC-DGIT-No. 002/2020	2	17/04/2020	31/03/2021	ARRENDAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$21,813,024.89
DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021	3	21/04/2021	31/03/2024	ARRENDAMIENTO	CONTRATO MARCO (ITP)	\$45,947,779.29
DGRMIS-DAC-DGIT-002/2021	4	21/04/2021	31/03/2024	ARRENDAMIENTO	CONTRATO MARCO (ITP)	\$3,021,632.22
DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021	5	21/04/2021	31/03/2024	ARRENDAMIENTO	CONTRATO MARCO (ITP)	\$10,233,698.18
DGRMIS-DAC-DGIT-004/2021	6	21/04/2021	31/03/2024	ARRENDAMIENTO	CONTRATO MARCO (ITP)	\$1,964,433.09
DGRMIS-DAC-DGIT-005/2021	7	21/04/2021	31/03/2024	ARRENDAMIENTO	CONTRATO MARCO (ITP)	\$1,632,060.98
DGRMIS-DGIT-DAC-119/2024	8	19/04/2024	31/12/2024	ARRENDAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$640,440.83
DGRMIS-DGIT-DAC-120/2024	9	19/04/2024	31/12/2024	ARRENDAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$991,924.91
DGRMIS-DGIT-DAC-121/2024	10	19/04/2024	31/12/2024	ARRENDAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$13,441,793.48
DGRMIS-DGIT-DAC-122/2024	11	19/04/2024	31/12/2024	ARRENDAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$701,120.29
Internet   <b>EqComputo</b>   Fotocopiado   (+)						

**Cuadro 20.** Información Obtenida de la Contratación de Equipo de Cómputo: SEMARNAT.  
Fuente: SEMARNAT.



1. Contrataciones de Internet.						
¿Cuántas contrataciones de Internet se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?						
No. Contrato	No.	Vigencia de la contratación		Tipo de contratación	Procedimiento de la contratación	Monto de la contratación
		Fecha inicio	Fecha fin			
DGRMIS-DAC	1	01/02/2011	30/09/2013	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA	\$73,777,992.64
DGRMIS-DAC -DGIT-002/201	2	15/04/2014	30/09/2016	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$109,672,200.00
CONVENIO MODIFICATO		01/10/2016	23/11/2016	SERVICIO	CONVENIO MODIFICATORIO	\$6,580,332.00
DGRMIS-DAC -DGIT-08/2016	3	01/12/2016	30/11/2018	SERVICIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$86,254,834.00
<b>Total</b>						<b>\$276,285,358.64</b>
¿Cuántas contrataciones de Internet se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?						
No. Contrato	No.	Vigencia de la contratación		Tipo de contratación	Procedimiento de la contratación	Monto de la contratación
		Fecha inicio	Fecha fin			
DGRMIS-DAC -DGIT-003/2019	2	01/04/2019	23/02/2020	SERVICIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$29,361,679.90
DGRMIS-DAC -DGIT-001/2020	3	02/03/2020	30/04/2020	SERVICIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$5,432,507.46
DGRMIS-DAC -DGIT-003/2020	4	26/06/2020	31/03/2021	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$28,000,000.00
DGRMIS-DAC -DGIT-011-2021	5	16/07/2021	31/03/2024	SERVICIO	CONTRATO MARCO	\$1,556,667.80
DGRMIS-DAC -DGIT-012-2021	6	16/07/2021	31/03/2024	SERVICIO	CONTRATO MARCO	\$3,415,156.00
DGRMIS-DAC -DGIT-115/2024	7	09/04/2024	31/07/2025	SERVICIO	CONTRATO MARCO	\$1,427,861.00
DGRMIS-DAC -DGIT-114/2024	8	08/04/2024	31/07/2025	SERVICIO	CONTRATO MARCO	\$2,291,058.00
<b>Total</b>						<b>\$71,484,930.16</b>

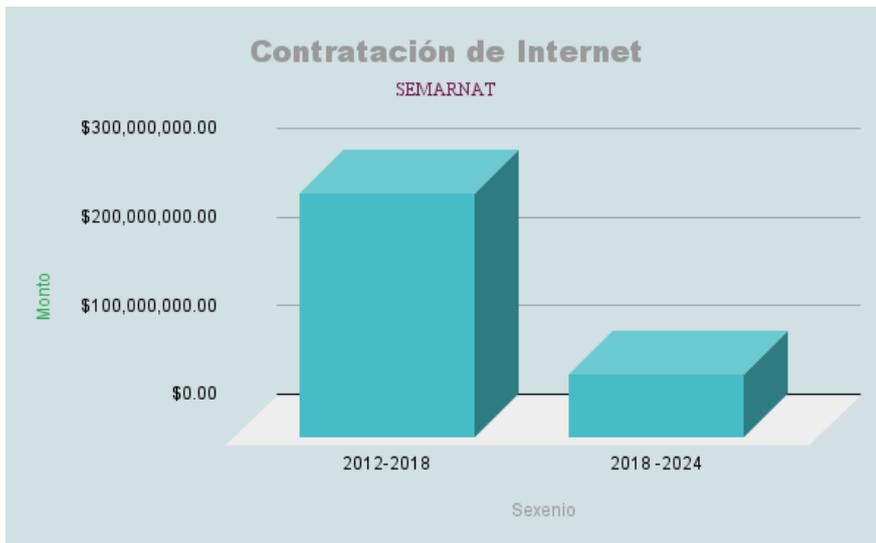
**Cuadro 22.** Análisis de la Contratación de Internet: SEMARNAT.  
Fuente: Elaboración propia.

Se sacan los valores “X” y “Y”:

Contratación de Internet	
Sexenio (X)	Monto (Y)
2012-2018	\$276,285,358.64
2018 -2024	\$71,484,930.16

**Cuadro 23.** Valores de la Contratación de Internet: SEMARNAT.  
Fuente: Elaboración propia.

Y se obtiene lo siguiente:



**Gráfico 16.** Contratación de Internet: SEMARNAT.  
Fuente: Elaboración propia.

b.2: Contratación de Equipo de Cómputo.

- Se observa que en el sexenio pasado se gastó menos que en el actual.
- Se observa que en el sexenio actual ha prevalecido la adhesión a contrato marco; mientras que, en el pasado, prevaleció la licitación pública.

2. Contrataciones de equipo de cómputo.						
¿Cuántas contrataciones de equipo de cómputo se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?						
No. Contrato	No.	Vigencia de la contratación		Tipo de contratación	Procedimiento de la contratación	Monto de la contratación
		Fecha inicio	Fecha fin			
DGRMIS-DAC-DGIT -No. 003/2011	1	01/03/2011	30/09/2014	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$16,641,293.18
DGRMIS-DAC-DGIT -No. 004/2011	2	01/03/2011	28/02/2014	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,112,326.02
DGRMIS-DAC-DGIT -No. 005/2012	3	01/05/2012	30/04/2015	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$48,065,993.85
DGRMIS-DAC-DGIT -No. 006/2012	4	01/05/2012	30/04/2015	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$3,536,236.80
DGRMIS-DAC-DGIT -No. 007/2017	5	01/10/2014	31/10/2017	SERVICIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$104,439,834.98
DGRMIS-DAC-DGIT -No. 007/2017	6	01/11/2017	31/03/2019	SERVICIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$76,298,306.00
<b>Total</b>						<b>\$254,093,990.83</b>
¿Cuántas contrataciones de equipo de cómputo se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?						
No. Contrato	No.	Vigencia de la contratación		Tipo de contratación	Procedimiento de la contratación	Monto de la contratación
		Fecha inicio	Fecha fin			
DGRMIS-DAC-DGIT -No. 002/2019	1	01/04/2019	31/03/2020	SERVICIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$28,000,000.00
DGRMIS-DAC-DGIT -No. 002/2020	2	17/04/2020	31/03/2021	ARRENDAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$21,813,024.89
DGRMIS-DAC-DGIT -001/2021	3	21/04/2021	31/03/2024	ARRENDAMIENTO	CONTRATO MARCO (ITP)	\$45,947,779.29
DGRMIS-DAC-DGIT -002/2021	4	21/04/2021	31/03/2024	ARRENDAMIENTO	CONTRATO MARCO (ITP)	\$3,021,632.22
DGRMIS-DAC-DGIT -003/2021	5	21/04/2021	31/03/2024	ARRENDAMIENTO	CONTRATO MARCO (ITP)	\$10,233,698.18
DGRMIS-DAC-DGIT -004/2021	6	21/04/2021	31/03/2024	ARRENDAMIENTO	CONTRATO MARCO (ITP)	\$1,964,433.09
DGRMIS-DAC-DGIT -005/2021	7	21/04/2021	31/03/2024	ARRENDAMIENTO	CONTRATO MARCO (ITP)	\$1,632,060.98
DGRMIS-DGIT-DAC -119/2024	8	19/04/2024	31/12/2024	ARRENDAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$640,440.83
DGRMIS-DGIT-DAC -120/2024	9	19/04/2024	31/12/2024	ARRENDAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$991,924.91
DGRMIS-DGIT-DAC -121/2024	10	19/04/2024	31/12/2024	ARRENDAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$13,441,793.48
DGRMIS-DGIT-DAC -122/2024	11	19/04/2024	31/12/2024	ARRENDAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$701,120.29
<b>Total</b>						<b>\$128,387,908.16</b>

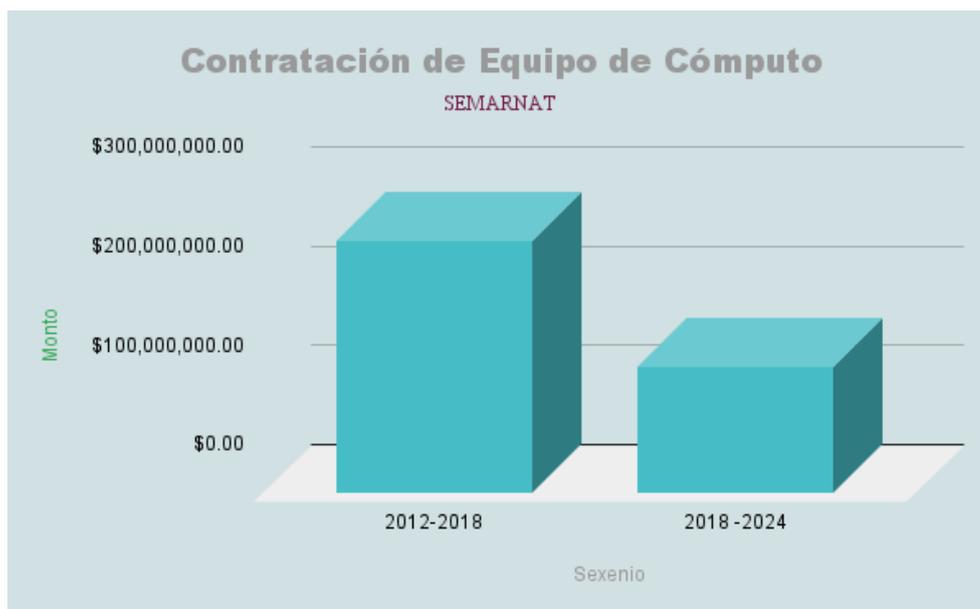
**Cuadro 24.** Análisis de la Contratación de Equipo de Computo: SEMARNAT.  
Fuente: Elaboración propia.

Se sacan los valores “X” y “Y”:

Contratación de Equipo de Cómputo	
Sexenio (X)	Monto (Y)
2012-2018	\$254,093,990.83
2018 -2024	\$128,387,908.16

**Cuadro 25.** Valores de la Contratación de Equipo de cómputo: SEMARNAT.  
Fuente: Elaboración propia.

Y se obtiene lo siguiente:



**Gráfico 17.** Contratación de Equipo de Cómputo: SEMARNAT.  
Fuente: Elaboración propia.

b.3: Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos.

- Se observa que se gastó menos en el sexenio pasado que en el actual.
- En ambos sexenios prevaleció la licitación pública para realizar las contrataciones.

3. Contrataciones de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.						
¿Cuántas contrataciones de fotocopiado se realizaron en el periodo de 2012 a 2018?						
No. Contrato	No.	Vigencia de la contratación		Tipo de contratación	Procedimiento de la contratación	Monto de la contratación
		Fecha inicio	Fecha fin			
DGRMIS-DAC-DAD-M-004/2013	1	16/06/2013	30/04/2016	ARRENDAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$12,960,000.00
DGRMIS-DAC-DCG-SA-005/2016	2	07/05/2016	15/02/2017	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$4,789,184.00
DGRMIS-DAC-DGIT, No. 002/2017	3	25/02/2017	31/03/2017	SERVICIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$360,294.01
DGRMIS-DAC-DGIT, No. 003/2017	4	01/04/2017	25/02/2018	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,094,990.99
DGRMIS-DAC-DGIT-001/2018	1	27/02/2018	31/03/2019	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$6,559,746.93
<b>Total</b>						<b>\$29,764,215.93</b>
¿Cuántas contrataciones de Fotocopiado se realizaron en el periodo de 2018 a 2024?						
No. Contrato	No.	Vigencia de la contratación		Tipo de contratación	Procedimiento de la contratación	Monto de la contratación
		Fecha inicio	Fecha fin			
DGRMIS-DAC-DGIT-006/2019	2	12/04/2019	31/03/2020	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,700,000.00
DGRMIS-DAC-DGIT-005/2020	3	20/04/2020	31/03/2021	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$2,044,513.00
DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021	4	23/04/2021	31/03/2024	SERVICIO	CONTRATO MARCO (ITP)	\$16,500,000.00
DGRMIS-DAC-DGIT-123/2024	5	25/04/2024	31/12/2024	SERVICIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$6,750,000.00
<b>Total</b>						<b>\$30,994,513.00</b>

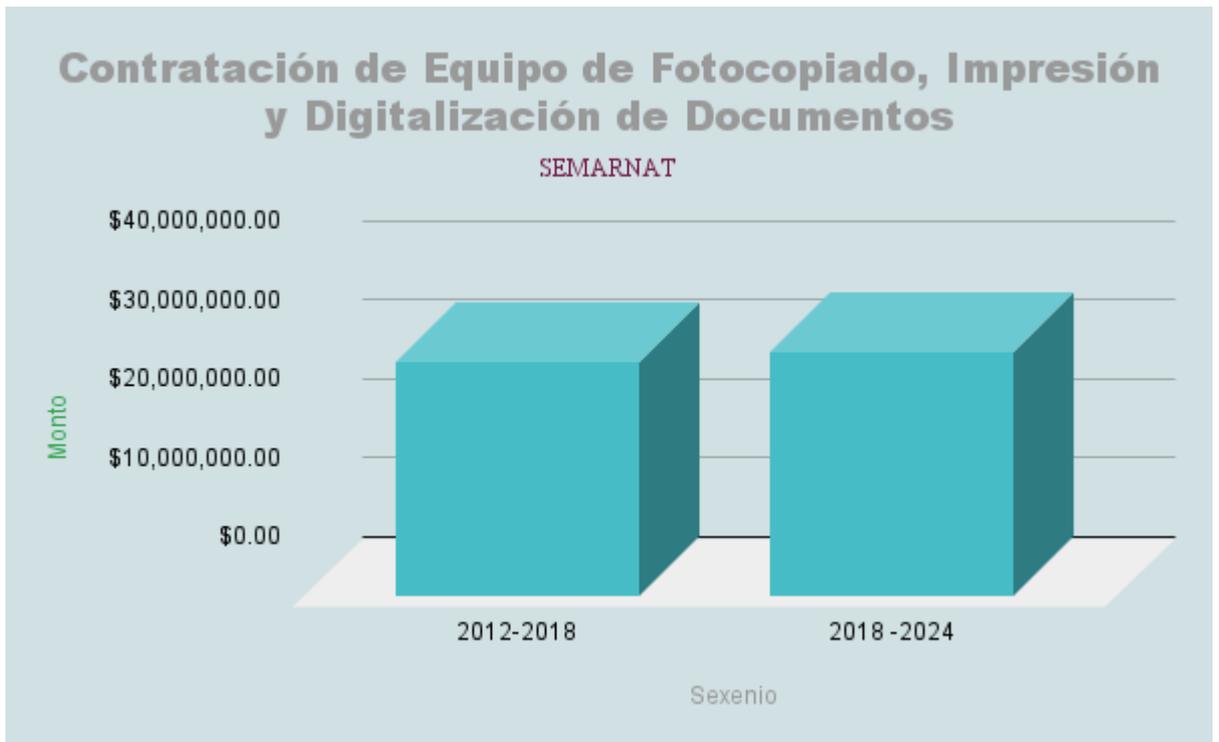
**Cuadro 26.** Análisis de la Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEMARNAT.  
Fuente: Elaboración propia.

Se sacan los valores “X” y “Y”:

Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos	
Sexenio (X)	Monto (Y)
2012-2018	\$29,764,215.93
2018 -2024	\$30,994,513.00

**Cuadro 27.** Valores de la Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEMARNAT.  
Fuente: Elaboración propia.

Y se obtiene lo siguiente:



**Gráfico 18.** Contratación de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos: SEMARNAT.  
 Fuente: Elaboración propia.

Los resultados, se presentan en el capítulo 3 de la presente investigación.

[Regresar](#)

## Anexo II. Oficio de la Oficialía Mayor



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Oficialía Mayor**

700.2021.0025

Ciudad de México, a 28 de enero de 2021

### **TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y HOMÓLOGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL P R E S E N T E S.**

Me refiero a la Política en materia de contrataciones públicas referente a la realización de contrataciones consolidadas a efecto de obtener mejores condiciones de contratación en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 31, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el que se establece que corresponde a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público fungir como área consolidadora de los procedimientos de compra de bienes y contratación de servicios que la propia Secretaría determine.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 y 31, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17, párrafos primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13 de su Reglamento y 8, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en relación con lo dispuesto en el Octavo y Décimo Tercero Transitorios del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 30 de noviembre de 2018; Primero del "Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas" publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019 y los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo el procedimiento de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019, **les comunico que actualmente se encuentran publicados en CompraNet los rubros a contratar de forma consolidada durante el ejercicio fiscal 2021, mismos que pueden consultar en el siguiente link: [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/201217\\_Comunicado\\_Consolidaciones\\_2021.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/201217_Comunicado_Consolidaciones_2021.pdf).**

1

Palacio Nacional s/n, Edificio E, Piso 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066  
Tel.: 3688 1100 [www.gob.mx/hacienda](http://www.gob.mx/hacienda)



**Figura 26.** Oficio de Oficialía Mayor 1.  
Fuente: Oficialía Mayor.

700.2021.0025

**En virtud de lo anterior, las contrataciones de los rubros que se encuentran contenidos en el comunicado antes señalado, deberán realizarlas de forma consolidada con esta Secretaría. Asimismo, se les solicita que atiendan en tiempo y forma los requerimientos de información que les formulen las áreas adscritas a esta Oficialía Mayor para realizar los procedimientos de contratación consolidados, así como cualquier otro tipo de información que se les requiera.**

Cabe señalar, que en caso de que no atiendan puntualmente lo indicado en el presente oficio, se harán acreedores a extrañamientos por parte de la suscrita.

Sirva el presente oficio para reiterarles que con las estrategias y procedimientos de consolidación establecidas por esta Oficialía Mayor para la Administración Pública Federal se pretende obtener mejores condiciones de contratación, razón por la que se estima que si un ente público no se suma a las mismas, traería consigo consecuencias desfavorables en lo que respecta al ejercicio eficiente y eficaz de los recursos públicos, lo que podría implicar una violación a los principios previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

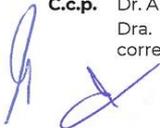
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente  
La Oficial Mayor**



**Thalía Concepción Lagunas Aragón**

**C.c.p.** Dr. Arturo Herrera Gutiérrez.- Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Para su superior conocimiento.  
Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.- Secretaria de la Función Pública.- Para los efectos correspondientes.



2

Palacio Nacional s/n, Edificio E, Piso 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066  
Tel.: 3688 1100 [www.gob.mx/hacienda](http://www.gob.mx/hacienda)



**Figura 27.** Oficio de Oficialía Mayor 2.  
Fuente: Oficialía Mayor.

## Anexo III. Formato de oficio de solicitud de alta/baja/modificación de usuarios

MEMBRETE DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD SOLICITANTE.

Oficio No. \_\_\_\_\_  
Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

**C. Luis Alejandro Villalba Quijano.**  
**Director General en la**  
**Coordinación de Estrategia Digital Nacional.**  
Avenida Constituyentes 161, Piso 4,  
Colonia San Miguel Chapultepec II Sección,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850  
Ciudad de México.

**Presente.**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021, y toda vez que la Herramienta de Gestión de la Política TIC (HGPTIC 2.0) es la plataforma web administrada por la CEDN, disponible para el control y gestión de las actividades que las instituciones realizan en cumplimiento del Acuerdo; entre ellas las de conformación del Portafolio de Proyectos de TIC y el trámite de Dictámenes Técnicos, en términos de los artículos 2, fracción XXIII; 4, fracción II; 14; 16; 19; 23; 30 y demás relativos y aplicables del ordenamiento en cita, derivado de las actividades de esta \_\_\_\_\_ atentamente le solicito:

La Baja del Usuario en la HGPTIC, con los siguientes datos:

- Nombre:
- RFC:
- Rol desempeñado:
- Cargo:
- Correo institucional:

La Alta del Usuario en la HGPTIC, con los siguientes datos:

- Nombre:
- RFC:
- Rol a desempeñar:
- Cargo:
- Correo institucional:
- Teléfono y ext.:

Por lo anterior, se han generado las Cartas Responsivas de Acceso a la HGPTIC 2.0, para el pre-registro de las personas usuarias requeridas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

---

**Titular de la UTIC, UAF o solicitante en la dependencia y entidad.**

C.c.p. Titular de la CEDN.  
UAF o UTIC, según sea el caso.  
Titular del OCF en la dependencia o entidad.

[Regresar](#)